



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

(Nº 07/2025)

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

SR.D. JOSÉ IGNACIO ANDRÉS GINTO (PSOE)

CONCEJALES/AS SRES. D./DÑA.

MARIANO ORDUÑA HUETE (PSOE)

MARÍA OLA ÁLVAREZ GINTO (PSOE)

ANA ISABEL MAYORAL SOLÍS (PSOE)

PABLO SANGRÓS GAY (PSOE)

ÁNGEL CALVO MAULEÓN (PP)

MARÍA DEL PILAR BENEDÍ ESCUER (PP)

ADRIÁN PÉREZ PANDO (PP)

ELENA BADÍA MARTÍNEZ (PP)

LAURA FERNÁNDEZ GARCÍA (VOX)

No asiste:

M^a INMACULADA ESCALERA CUARTERO (PSOE),
que excusa su asistencia

SECRETARIA

SRA. DÑA. LOURDES PALACIOS MOSTACERO

En Pinseque (Zaragoza), a treinta de septiembre de dos mil veinticinco, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ignacio Andrés Ginto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1ª convocatoria, los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son diez miembros de hecho de los once de derecho integrantes de la misma, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, D^a Lourdes Palacios Mostacero, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

Lourdes Palacios Mostacero (1 de 2)
Secretaria de la Corporación
Firma: 6e38c0418ea9b7b3b175f608e27c43
HASH: 852563511391b1d81be73d46b20c405f



José Ignacio Andrés Ginto (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Firma: 6e38c0418ea9b7b3b175f608e27c43
HASH: 6e38c0418ea9b7b3b175f608e27c43



Cód. Validación: 736ECYPP9CECKD39LE256RLS5
Verificación: https://pinseque.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 60





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

ORDEN DEL DIA

I.- PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del borrador del Acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2025.
2. Modificación Presupuestaria nº 6/2025, modalidad de Transferencia de Crédito.
3. Solicitud adhesión a Convenio en materia de orientación educativa en escuelas municipales de primer ciclo de educación infantil.
4. Aprobación definitiva del "Texto refundido del Proyecto de Reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Pinseque", formulada por Dª Davinia Lorente Almau como Presidenta de la Junta de Compensación de la U.E_1. Expediente nº 959/2023.
5. Propuestas/mociones de los grupos políticos municipales.

II.- PARTE DESTINADA AL CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

6. Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada (números 2025-0698 a 2025-0864).
7. Formulación de Ruegos y Preguntas.

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE JULIO DE 2025.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación u objeción al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio de 2025, que se hizo llegar copia a cada uno de los Sres. Concejales, junto con la citación a la presente sesión.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio de 2025, con el siguiente resultado: votos a favor: 9 (5 PSOE, 3 PP, 1 VOX), votos en contra: 0; abstenciones: 1 (Concejal Sr. D. Ángel Calvo). Siendo aprobada con nueve votos a favor y una abstención de los diez miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación.

En consecuencia, el Sr. Presidente proclama que queda aprobado el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio de 2025, elevándose a la categoría formal de ACTA, que será formalizada por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante la Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 6/2025, MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

DELIBERACIÓN

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejala Sra. Dª Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, manifestando que no tiene nada que decir al respecto.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Concejal Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

del Grupo Municipal PP, manifestando que no tiene nada que decir al respecto.

El Concejál Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, en uso de la palabra otorgada por el Sr. Alcalde, procede a dar cuenta de la propuesta de modificación presupuestaria nº 6/2025, en la modalidad de transferencia de crédito.

VOTACIÓN: Votos a favor: 10 (5 PSOE, 4 PP, 1 VOX), votos en contra: 0; abstenciones: 0.

ACUERDO

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguientes, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto.

Considerando que, el Ayuntamiento debe hacerse cargo de los gastos de trabajos realizados por otras empresas y profesionales, así como por el incremento de las actividades de festejos populares y acondicionamiento de caminos y rasas, cuyos gastos no pueden suspenderse.

Considerando que esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, dado que se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Pleno Municipal con diez votos a favor de los miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 6/2025, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
2310	13300	Laboral indefinido ayuda domicilio	23.000,00	12.476,00	10.524,00
2310	16000	Seguridad Social Personal Ayuda domicilio	7.200,00	3.019,00	4.181,00
4412	46700	Consorcio Transportes	45.000,00	6.000,00	39.000,00





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

1320	62401	Vehículo Policía (renting)	12.000,00	12.000,00	0,00
1640	63901	Obras complementarias servicios funerarios	118.000,00	90.000,00	28.000,00
1532	21000	Conservación y mantenimiento vías públicas	34.000,00	21.055,00	12.945,00
1600	21000	Conservación y mantenimiento red saneamiento	20.000,00	10.000,00	10.000,00
1650	21000	Conservación y mantenimiento alumbrado público	20.000,00	10.000,00	10.000,00
1650	63900	Actuaciones complementarias instalación placas fotovoltaicas	46.000,00	45.000,00	1.000,00
3370	62301	Actuaciones complementarias Centro Cívico J.A.Labordeta	50.069,00	30.000,00	20.069,00
9200	12001	Retribuciones básicas sueldos grupo A2	16.000,00	11.000,00	5.000,00
1610	22100	Suministro energía eléctrica servicio aguas	53.000,00	10.000,00	43.000,00
1710	60001	Adquisición terrenos arbolado y estudios	30.000,00	5.100,00	24.900,00
		TOTAL		265.650,00	

Altas en Aplicaciones de Gastos





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
9200	22799	Trabajos realizados por empresas y profesionales	80.000,00	196.000,00	276.000,00
3380	22799	Festejos Populares	150.000,00	65.000,00	215.000,00
4540	61000	Acondicionamiento caminos y rasas	18.348,50	2.550,00	20.898,50
9340	35200	Intereses Demora	1.600,00	2.100,00	3.700,00
		TOTAL		265.650,00	

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3. SOLICITUD ADHESIÓN A CONVENIO EN MATERIA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN ESCUELAS MUNICIPALES DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

DELIBERACIÓN

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejala Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, manifestando que no tiene nada que decir al respecto.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Concejala Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifestando que no tiene nada que decir al respecto.

El Concejala Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, en uso de la palabra otorgada por el Sr. Alcalde, procede a dar cuenta de la propuesta de solicitud de adhesión al Convenio en materia de orientación educativa en escuelas municipales de primer ciclo de educación infantil.

VOTACIÓN: Votos a favor: 10 (5 PSOE, 4 PP, 1 VOX), votos en contra: 0; abstenciones: 0.

ACUERDO

Considerando que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece en su artículo 1 como uno de los principios en los que se inspira el sistema educativo español, entre otros, la cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Considerando que corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de educación cultura y deporte, a través de la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente, según el artículo 14.1.i) y j) del Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, la definición de planes, programas y proyectos para atender a la equidad en educación y las necesidades educativas derivadas de las desigualdades personales, sociales, culturales o territoriales, así como el diseño, desarrollo y ejecución de las actuaciones y programas destinados a atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Considerando lo previsto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local que establece la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas; así como el artículo 5 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de la Administración Local de Aragón que establece la obligación de cooperar de todas las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón para la efectiva prestación de los servicios públicos esenciales en todo el territorio aragonés, a través del ejercicio de sus competencias propias y de la colaboración entre las diversas Administraciones.

Por todo ello, conforme al artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno Municipal con diez votos a favor de los miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente,

ACUERDO:

Primero. Solicitar al Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, la adhesión de este Ayuntamiento al Convenio en materia de orientación educativa en escuelas municipales de primer ciclo de educación infantil.

Segundo. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

4. PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL “TEXTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN VOLUNTARIA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PINSEQUE”, FORMULADA POR D^a DAVINIA LORENTE ALMAU COMO PRESIDENTA DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA U.E_1. EXPEDIENTE Nº 959/2023.

DELIBERACIÓN

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejala Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, manifestando que no tiene nada que decir al respecto.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Concejál Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifestando que no tiene nada que decir al respecto, alegrándose de que salga el proyecto adelante.

El Concejál Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, en uso de la palabra otorgada por el Sr. Alcalde, procede a dar cuenta de la propuesta de acuerdo de aprobación definitiva del Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación voluntaria de la Unidad





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

de Ejecución nº 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Pinseque, formulada por D^a Davinia Lorente Almau, como Presidenta de la Junta de Compensación de la U.E_1. Expediente nº 959/2023.

VOTACIÓN: Votos a favor: 10 (5 PSOE, 4 PP, 1 VOX), votos en contra: 0; abstenciones: 0.

ACUERDO

A los efectos de llevar a cabo la ejecución de la Unidad nº 1 del P.G.O.U. de Pinseque, la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 1 del P.G.O.U. de Pinseque, con CIF V56326986 y domicilio en Plaza Santa Ana nº 11 de Alagón solicita la Aprobación del proyecto de Reparcelación voluntaria de la U. E._1 del Plan General de Ordenación Urbana de Pinseque,

Antecedentes de hecho

Situación

El Suelo objeto de esta actuación se encuentra situado en el suelo urbano no consolidado en la localidad de Pinseque, constituyendo la unidad de ejecución U.E_1

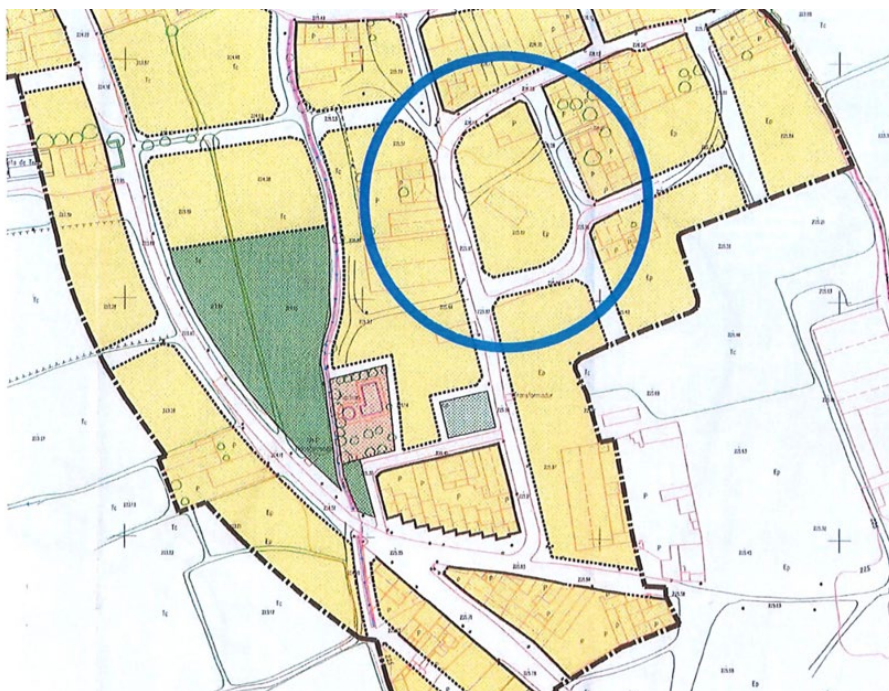
Los límites son los siguientes:

Norte: calle Francisco de Goya.

Sur: calle Miguel Fleta.

Este: calle Francisco Bayeu.

Oeste: Avda. Teruel.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Justificación y objetivos

Se ha considerado que en estos momentos se dan las circunstancias idóneas para proceder a la urbanización del área de actuación a través del sistema de compensación, con esta propuesta de reparcelación voluntaria formalizada en escritura pública, se procederá a expresar la localización de los terrenos de cesión obligatoria y de las reservas que el Plan General de Ordenación Urbana establece para dotaciones locales, así como la localización de las parcelas edificables.

Planeamiento vigente

El planeamiento vigente aplicable en el ámbito de actuación viene constituido por el Plan General de Ordenación Urbana de Pinseque, aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio de Zaragoza del Gobierno de Aragón el 02 de noviembre de 2001.

Superficie del ámbito

La superficie del ámbito según el Plan General de Ordenación Urbana es de 3.502 m², pero como resultado del levantamiento topográfico de la zona y cotejo con cartografía catastral se ha comprobado que la superficie real de la unidad de ejecución es de 3.412,02 m².

La ligera variación (-2,56 %) se justifica por la actualización topográfica y no altera los parámetros urbanísticos esenciales.

Todo ello, según queda plasmado en Plano 05_Superposición Plano Topográfico y P.G.O.U., en el que se verifica la citada variación que, en cualquier caso, no supone variación respecto de los aprovechamientos de las parcelas resultantes.

Condiciones urbanísticas del ámbito

Superficie de la unidad de actuación, 3.502 metros cuadrados (3.412,02 metros cuadrados, según levantamiento topográfico).

Parcelas resultantes:

Uso residencial 2.427 m²

Cesiones:

Viales 1.075 m² (**985,02 m², según levantamiento topográfico**).

La suma de cesiones es de 1.075 m² (985,02 m², según levantamiento topográfico), lo que representa un 30,70% (28,87%, según levantamiento topográfico) de la unidad de ejecución.

Ordenanzas aplicables:

- Zonificación: Zona RESIDENCIAL R-2
- Uso Principal: Residencial Unifamiliar.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

- Usos Compatibles: Residencia comunitaria y hotelero.
Comercial y Administrativo.
Agrícolas (sólo almacenaje).
Equipamientos y servicios: cultural, religioso, etc.
Almacenamiento: a excepción de los calificados como insalubres, nocivos o peligrosos.

Talleres y pequeña industria familiar, que no produzcan incomodidades ni alteren las condiciones normales de salubridad e higiene del medio ambiente.

Se excluyen expresamente los Usos pecuarios y agropecuarios
- Parcela mínima: 150 m2 de superficie con 6 metros de longitud mínima de fachada.
- Limitaciones posición: Las edificaciones tendrán como norma general, sus líneas de fachada coincidentes con las alineaciones oficiales, prohibiéndose los retranqueos.
- Superf. máx. edificable: 100% en planta baja y sótano y 75% en alzadas.
La superficie libre en planta alzadas se acumulará en los linderos posteriores, a fin de formar el patio de manzana.
- _ Edificabilidad: 1,75 m2/m2
- _ Altura: Baja + 1 _ 7,00 metros de altura.

Relación de fincas y propietarios

Según la Memoria existen 8 fincas aportadas, hoy en día, todas propiedad de Maquinaria y Construcción Loalpe S. L. excepto la finca 1 propiedad de D. Ramón López y D^a María José Celeméndiz, la cual se encuentra edificada con una edificación residencial, acorde a la ordenación. Inicialmente, en el expediente municipal de la constitución de esta Junta de Compensación, se hizo constar que varios propietarios incluidos en el ámbito que no se habían adherido a la Junta de Compensación (en concreto de las fincas 7 y 8) por lo que la Junta de Compensación inició el correspondiente expediente de expropiación forzosa. Actualmente, estas fincas han sido adquiridas por el propietario mayoritario y promotor del ámbito, Maquinaria y Construcción Loalpe S.L., por lo que se solicita el archivo del procedimiento de expropiación, según consta en el Acta de la Asamblea General aportada y en la información registral aportada como anexo que acredita las compraventas. Estas 2 fincas registrales se incluyen de forma parcial en el ámbito, quedando parte fuera de la Unidad de Ejecución, por lo que se solicita su segregación en el proyecto de acuerdo al artículo 7 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

El ámbito está constituido por 8 fincas, cuyas superficies y propietarios son los siguientes:

- **Finca número 1** , propiedad de D. Ramón Lopez Royo y Dña. Mª José Celemendiz casados en régimen consorcial aragonés, con una superficie de 273 m².
- **Finca número 2**, propiedad de MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L., con Una superficie de 520 m².
- **Finca número 3**, propiedad de MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L., con Una superficie de 275 m².
- **Finca número 4**, propiedad de MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L., con una superficie de 959 m².
- **Finca número 5**, propiedad de MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L., con una superficie de 870,15 m².
- **Finca número 6**, propiedad de MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L., con Una superficie de 306,05 m².
- **Finca número 7**, propiedad de MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L., con una superficie de 180,42 m².
- **Finca número 8**, propiedad de MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L. con una superficie de 28,40 m².

Gastos de urbanización y cuenta de liquidación

El Documento IV del proyecto detalla una previsión de costes acorde con los precios tipo municipales. La Cuenta de liquidación provisional distribuye cargas y beneficios entre los propietarios, incorporando el porcentaje de subrogación de cada finca aportada en la resultante correspondiente. Se confirma la inexistencia de saldo deudor a favor del Ayuntamiento. Se estima que los costes de urbanización no reflejan los costes de mercado si bien estos pueden ser actualizados en el proyecto de urbanización en el cual se recogerán de manera exhaustiva las determinaciones técnicas y constructivas necesarias para su ejecución.

Los gastos de obras de urbanización ascienden a 161.210,00 euros. No se incluyen los proyectos de reparcelación y urbanización, ni el levantamiento topográfico.

Edificaciones, instalación y arrendamientos

No existen en el ámbito ningún tipo de edificación o construcción que resulte preciso demoler previamente.

Existen los siguientes bienes ajenos al suelo, que deben desaparecer por la nueva ordenación:





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

0) Vallado, compuesto por malla de alambre de simple torsión, en mal estado de conservación, que sirve de delimitación de la finca número 7 y que no puede ser reutilizado en futuras obras de urbanización.

Se valora, con los gastos de demolición del mismo incluidos, en 400,00 € (IVA incl.).

Existen las siguientes servidumbres correspondientes a instalaciones existentes:

a) Cinco Postes de madera que sustentan la línea aérea de alumbrado público que atraviesa la finca nº 6 de las aportadas a la reparcelación, y que serán sustituidos en las obras de urbanización, manteniendo el servicio de alumbrado en la zona, por lo que seguirá apareciendo en las parcelas resultantes (viario) la existencia de esta afección.

Se valoran, con los gastos de demolición de los mismos incluidos, así como con los trabajos de conexión y mantenimiento del servicio de alumbrado existente, en 2.100,00 € (IVA incl.).

b) Acera de solera de hormigón en frente este de la finca nº 1 de las aportadas, a c. Bayeu, que será demolida y sustituida por nueva acera a definir en proyecto de urbanización.

Se valora, con los gastos de demolición de la misma incluidos para sustitución por acera definida en nuevo proyecto de urbanización, en 850,00 € (IVA incl.).

c) Mitad de calzada ejecutada con firme de pavimento asfáltico en c. Miguel Fleta, que se sitúa en la finca nº 5 de las aportadas y que, en la medida de lo posible, se mantendrá para ser aprovechada en las obras de urbanización a ejecutar.

Se valora, con los gastos de demolición parcial y adaptación a rasante del tramo de calzada pendiente por ejecutar en calle M. Fleta, en 650,00 € (IVA incl.).

Por tanto, la valoración total de los bienes ajenos existentes es la siguiente:

- Vallado i/ demolición del mismo	400,00 €
- 5 Postes madera alumbrado con mantenimiento servicio	2.100,00 €
- Acera en c. Bayeu y demolición de la misma	850,00 €
- Pavimento asfáltico c. Fleta a enlazar con nueva calzada	<u>650,00 €</u>
TOTAL (IVA incl.)	4.000,00 €

Los gastos relativos a bienes ajenos al suelo, que deben desaparecer por la nueva ordenación, tal y como se incluyen en el Capítulo I_ Demoliciones y ajustes en servicios existentes del Presupuesto de Urbanización aportado, se estiman en una cuantía total de cuatro mil euros (4.000,00 €).

En consecuencia, no se derivará ninguna afección a las parcelas resultantes





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Infraestructuras y compatibilidad técnica

Viario. El trazado propuesto enlaza con la red existente y respeta las alineaciones del PGOU; la sección tipo cumple con el ancho mínimo de 8 m (calzada + aceras).

Red de agua y saneamiento. El proyecto prevé acometidas en anillo a presión y red separativa, conectadas al colector municipal en la calle X, con pendientes $\geq 1\%$.

Energía y telecomunicaciones. Canalizaciones subterráneas en zanja multi-servicio, registro cada 40 m y en cambios de dirección.

Alumbrado. Luminarias LED 25 W a 4 m de altura, separación 20 m, nivel medio 10 lx, conforme a la ITC-EAE.

Gestión de residuos y arbolado. Área de aportación de 10 m² en la esquina SE y alineación de árboles (*Celtis australis*) cada 7 m. (Los puntos 1-5 proceden del Documento I y la documentación gráfica; no requieren nuevas afecciones exteriores.).

Visto que con fecha 22 de julio de 2025 y nº de Registro General de Entrada 2025-E-RE-1001, se presenta instancia ante el Ayuntamiento de Pinseque por D^a Davinia Lorente como Presidenta de la Junta de Compensación, aportando Texto refundido del Proyecto de Reparcelación voluntaria de la U.E._1 del Plan General de Ordenación Urbana de Pinseque fechado en abril de 2025 para su tramitación, suscrito por el Letrado D. F. Javier Rivas Anoro y por D. Luis Peña Simón, Arquitecto Superior, al haber adquirido recientemente Maquinaria y Construcción Loalpe S.L. las fincas aportadas 7 y 8, que inicialmente no se habían adherido a la Junta de Compensación, por lo que además solicitan el archivo del expediente de expropiación forzosa iniciado en enero de 2024.

Se adjunta Proyecto de Reparcelación modificado en cumplimiento de los informes anteriores y el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la Junta de Compensación de 12 de mayo de 2025, en la cual se aprueba por unanimidad de los propietarios incluidos en el ámbito el Proyecto de Reparcelación para su presentación al Ayuntamiento.

Vista la providencia de Alcaldía de 12 de mayo de 2025, solicitando que por secretaría-intervención se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para aprobación inicial del proyecto de reparcelación, así como informe de los servicios técnicos municipales.

Visto que con fecha 15 de mayo de 2025 se emite informe de secretaría-intervención sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Visto que con fecha 25 de julio de 2025 se emite informe nº 2025-0048 por el Servicio Jurídico Municipales en sentido FAVORABLE al Texto refundido del Proyecto de Reparcelación presentado, para que se proceda a su aprobación inicial, que seguirá el procedimiento establecido en el artículo 68 por remisión al artículo 147.1 del Decreto-Legislativo 1/2014 de 8 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

Visto que con fecha 30 de julio de 2025 se emite informe nº 2025-0225 por los Servicios Técnicos Municipales en sentido FAVORABLE a la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación puesto que el texto refundido del Proyecto de Reparcelación de la U.E_1 acredita:

1. Adecuación íntegra al P.G.O.U. y a la legislación urbanística vigente.
2. Correcta justificación topográfica y registral del ámbito.
3. Reparto equitativo de beneficios y cargas, con cesiones públicas reglamentarias.

Fincas resultantes	Nº	Superficie global (m²)	Destino
Parcelas edificables privadas	11	2.184,30	Vivienda colectiva unifamiliar (ordenanza UE-1)
Parcela 8	1	242,70	Cesión 10 % aprovechamiento al Ayuntamiento
Parcela 13	1	985,02	Viales y espacios públicos
Total superficie		3.412,02	

4. Incorporación de todas las prescripciones técnicas y jurídicas anteriores.
5. Suficiencia y viabilidad de las obras de urbanización propuestas.

Visto que de las 13 fincas resultantes se aporta en el proyecto cuadro y fichas de las mismas, adjudicando al Ayuntamiento de Pinseque las fincas número 8 (de cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico) y número 13 de viales públicos de una superficie de 985,02 m2

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 730/2025 de fecha 01 de agosto de dos mil veinticinco, se aprueba inicialmente el Texto refundido del proyecto de reparcelación voluntaria que afecta a las fincas comprendidas en la Unidad de Ejecución 1 del P.G.O.U. de Pinseque referenciado, el cual ha sido sometido a información pública y a audiencia de los interesados por plazo de un mes, mediante anuncio nº 5904 del Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 183 de fecha 11 de agosto de 2025

Asimismo, se dio audiencia a los interesados por el mismo plazo mediante citación personal.

Visto que durante el periodo de exposición pública se han detectado errores materiales y que por parte de los interesados se ha procedido a la subsanación de los mismos mediante la presentación de anexo de subsanación con registros de entrada 2025-E-RE-1255, 1256, 1261 y 1262; en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se ha se ha procedido a la rectificación de los mismos en el expediente.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Visto que consta certificado de Secretaría de fecha 22 de septiembre de 2025 en el que se acredita que en el período de información pública no fueron presentadas alegaciones.

Visto el informe propuesta de secretaría de 25 de septiembre de 2025.

A la vista de los antecedentes anteriores, el Pleno Municipal con diez votos a favor de los miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente,

ACUERDO:

Primero. Acordar la aprobación definitiva del Texto refundido del proyecto de Reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Pinseque, de Abril 2025, redactado por el arquitecto D. Luis Peña Simon, colegiado nº 2028 del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón y el Letrado D. F. Javier Rivas Anoro, colegiado nº 701 del Ilustre Colegio de Abogados de Huesca, solicitada por D^a Davinia Lorente Almai actuando en calidad de Presidenta de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 1 (CIF V56326986). Expediente nº 959/2023

El proyecto de reparcelación que queda de la siguiente manera:





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. 1 DEL P.G.O.U. DE PINSEQUE (ZARAGOZA)

1. PORCENTAJE DE FINCAS APORTADAS EN CADA FINCA RESULTANTE

PARCELAS RESULTANTES		PARCELAS APORTADAS		
DENOMINACIÓN	SUPERFICIE	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE en UE1	%
P-01	273,00	Nº 1	273,00	100,00%
P-02	546,19	Nº 2	520,00	100,00%
		Nº 3	16,04	5,83%
		Nº 4	10,15	1,06%
P-03	151,06	Nº 4	151,06	15,75%
P-04	156,63	Nº 4	156,63	16,33%
P-05	151,06	Nº 4	81,71	8,52%
		Nº 5	69,35	7,97%
P-06	151,06	Nº 4	74,96	7,82%
		Nº 5	76,10	8,75%
P-07	151,06	Nº 4	69,01	7,20%
		Nº 5	82,05	9,43%
P-08	242,70	Nº 4	101,56	10,59%
		Nº 5	141,14	16,22%
P-09	151,06	Nº 4	148,37	15,47%
		Nº 6	2,69	0,88%
P-10	151,06	Nº 4	142,60	14,87%
		Nº 6	8,46	2,77%
P-11	151,06	Nº 3	123,43	44,89%
		Nº 4	14,07	1,47%
		Nº 6	13,56	4,43%
P-12	151,06	Nº 3	135,51	49,28%
		Nº 6	15,55	5,08%
P-13	985,02	Nº 4	8,88	0,92%
		Nº 5	501,50	57,63%
		Nº 6	265,78	86,84%
		Nº 7	180,42	100,00%
		Nº 8	28,40	100,00%





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

FINCAS APORTADAS

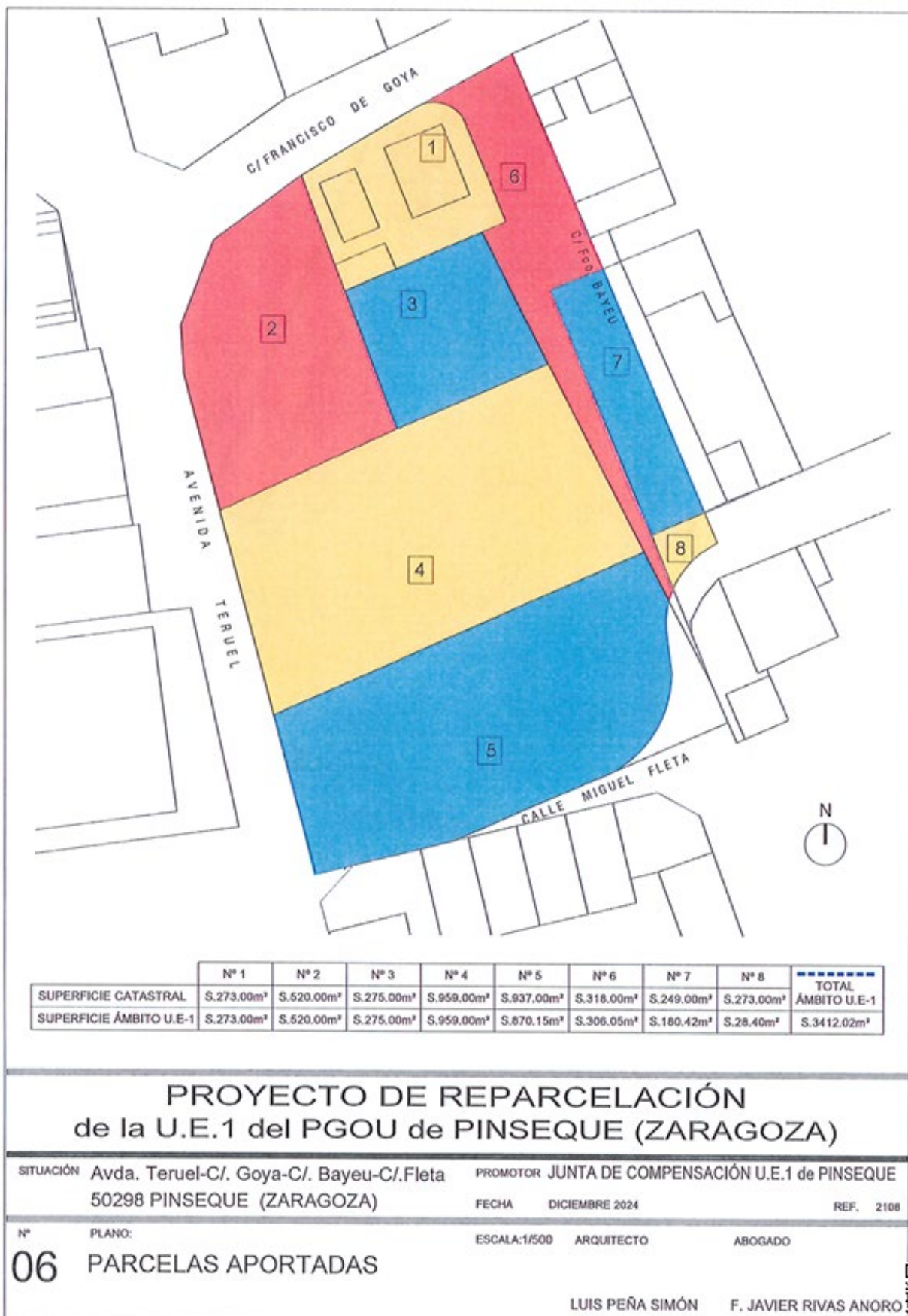
	PROPIETARIOS	SUP. CATASTRAL	SUP.ÁMBITO U.E. 1	% TOTAL U.E. 1
PARCELA Nº 1	Ramón López Royo Mª José Celemendiz	273,00	273,00	8,00%
PARCELA Nº 2	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE S.L.	520,00	520,00	15,24%
PARCELA Nº 3	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE S.L.	275,00	275,00	8,06%
PARCELA Nº 4	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE S.L.	959,00	959,00	28,11%
PARCELA Nº 5	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE S.L.	937,00	870,15	25,50%
PARCELA Nº 6	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE S.L.	318,00	306,05	8,97%
PARCELA Nº 7	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE S.L.	249,00	180,42	5,29%
PARCELA Nº 8	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE S.L.	273,00	28,40	0,83%
TOTAL		3.804,00	3.412,02	100%





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

FINCA APORTADA Nº 1

PROPIETARIO: D. Ramón López Royo casado con D^a María José Celemendiz
en régimen consorcial aragones.

A) Descripción de la finca aportada:

URBANA Vivienda unifamiliar con terreno sin edificar, sita en Pinseque, en el barrio de las planillas, hoy calle Francisco de Goya, sin número, de superficie 273 metros cuadrados.

Linda:

Norte calle Francisco de Goya;

Sur, parcela número tres propiedad de Maquinaria y Construcciones Loalpe, S.L.;

Este, parcela número seis de Maquinaria y Construcciones Loalpe, S.L.;

Oeste, parcela número dos de Maquinaria y Construcciones Loalpe, S.L.

Referencia catastral: 8828122XM5282N0001MQ

B) Titular y derecho del mismo:

Pertenece con carácter consorcial al matrimonio formado por D. Ramón López Royo y Dña. M^a José Celeméndiz, domiciliados en Paseo Rosales, 1 6, 3º Izda. de Zaragoza y D.N.I. ***8278** y ***4023**, respectivamente.

C) Extensión superficial de la finca: 273 m².

D) Extensión afectada por la reparcelación: 273 m².

E) Título:

Pertenece a de D. Ramón López Royo y Dña. M^a José Celeméndiz casados en régimen consorcial aragonés por compra a D. Angel Lamana Méndiz, según escritura de fecha 28 de octubre de 1991 por el Notario de Alagón D. Emilio Latorre Martinez de Baroja.

F) Inscripción registral:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Dña. Godina, Finca 8052 en el Tomo 1820, Libro de Pinseque, folio 44.

G) Derechos y cargas: Libre de cargas.

H) Cuantía del derecho de su titular: 8,00 %

I) Criterio seguido para definirlo y cuantificarlo: Superficie de la finca.

J) Observaciones:





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

FINCA APORTADA Nº 2

PROPIETARIO: MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L.

A) Descripción de la finca aportada:

URBANA. Terreno sito en Pinseque, en el barrio de Las Planillas, hoy calle Francisco de Goya, número 2, de superficie 520 metros cuadrados.

Linda:

Norte calle Francisco de Goya;

Sur, parcela número cuatro propiedad de Maquinaria y Construcciones Loalpe, S.L.;

Este, parcela número Uno de D. Ramón López y Dña. M José Celeméndiz y parcela tres de Maquinaria y Construcciones Loalpe, S.L.;

Oeste, Avda. de Teruel.

Referencia catastral: 8828121XM5282N0001FQ

B) Titular y derecho del mismo:

Pertenece en pleno dominio a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L., domiciliada en Plaza Santa Ana, 11 de Alagón y CIF B99128290.

C) Extensión superficial de la finca: 520 m².

D) Extensión afectada por la reparcelación: 520 m².

E) Título:

Pertenece a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L. por compra a D. Alfonso Ariño Carbó y Dña. M^a Mar Jesús Ripol Gómez, en escritura autorizada en Zaragoza el 9 de diciembre de 2021 por el Notario D. Adolfo Calatayud Sierra, al número 2987 de su protocolo.

F) Inscripción registral:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Dña. Godina. Finca 8079 en el Tomo 1820, Libro 81 de Pinseque, folio 1 68.

G) Derechos y cargas: Libre de cargas.

H) Cuantía del derecho de su titular: 15,24 %

I) Criterio seguido para definirlo y cuantificarlo: Superficie de la finca.

J) Observaciones:





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

FINCA APORTADA Nº 3

PROPIETARIO: MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L.

A) Descripción de la finca aportada:

URBANA: Almacén hoy derruido, con terreno sin edificar en Pinseque, en el barrio de Las Planillas, hoy calle Francisco Bayeu, número 6, de superficie 275 metros cuadrados.

Linda:

Norte parcela número uno de D. Ramón López y Dña. M José Celeméndiz;

Sur, parcela número cuatro propiedad de Maquinaria y Construcciones Loalpe, S.L.;

Este, parcela seis de Maquinaria y Construcciones Loalpe, S.L.;

Oeste, parcela dos de Maquinaria y Construcciones Loalpe, S.L.

Referencia catastral: 8828129XM5282N0001JQ

B) Titular y derecho del mismo:

Pertenece en pleno dominio a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L., domiciliada en Plaza Santa Ana, 11 de Alagón y CIF B-991 28290.

C) Extensión superficial de la finca: 275 m².

D) Extensión afectada por la reparcelación: 275 m².

E) Título:

Pertenece a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L. por compra a Land Company 2020, S.L., en escritura autorizada en Zaragoza el 28 de abril de 2022 por el Notario D. Adolfo Calatayud Sierra, al número 1164 de su protocolo.

F) Inscripción registral:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Dña. Godina. Finca 7372 en el Tomo 2340, Libro 130 de Pinseque, folio 173.

G) Derechos y cargas: Libre de cargas.

H) Cuantía del derecho de su titular: 8,06 %

I) Criterio seguido para definirlo y cuantificarlo: Superficie de la finca.

J) Observaciones





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

FINCA APORTADA Nº 4

PROPIETARIO: MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L.

A) Descripción de la finca aportada:

Rustica en partida Planillas según título previo pero en realidad finca urbana en Pinseque, hoy Avda. Teruel, sin número, de superficie 959 metros cuadrados.

Linda:

Norte parcela número dos y tres de Maquinaria y Construcciones Loalpe, S.L.;

Sur, parcela número cinco propiedad de Maquinaria y Construcciones Loalpe, S.L.;

Este, parcela seis de Maquinaria y Construcciones Loalpe, S.L.;

Oeste, Avda Teruel.

Referencia catastral: 8828120XM5282N0001TQ

B) Titular y derecho del mismo:

Pertenece en pleno dominio a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L., domiciliada en Plaza Santa Ana, 11 de Alagón y CIF B-991 28290.

C) Extensión superficial de la finca: 959 m2.

D) Extensión afectada por la reparcelación: 959 m2.

E) Título:

Pertenece a MAQUINARIA Y CONSTRUCCION COALPE, S.L. por compra a Land Company 2020, S.L., en escritura autorizada en Zaragoza el 28 de abril de 2022 por el Notario D. Adolfo Calatayud Sierra, al número 1164 de su protocolo.

F) Inscripción registral:

Inscrita en el registro de la Propiedad de La Almunia de Dña. Codina. Finca 7374 en el Tomo 2741 , Libro 167 de Pinseque, folio 124.

G) Derechos y cargas:

Libre de cargas.

H Cuantía del derecho de su titular: 28,11%

I) Criterio seguido para definirlo y cuantificarlo: Superficie de la finca.

J) Observaciones





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

FINCA APORTADA Nº 5

PROPIETARIO: MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L.

A) Descripción de la finca aportada:

Rustica en partida Planillas según título previo pero en realidad finca urbana en Pinseque, hoy Avda. Teruel, sin número, de superficie 937 metros cuadrados.

Linda:

Norte parcela número cuatro de Maquinaria y Construcciones Loalpe, S.L.;

Sur, calle Miguel Fleta;

Este, parcela seis de Maquinaria y Construcciones Loalpe, S.L.;

Oeste, Avda Teruel.

Referencia catastral: 8828126XM5282N0001DQ

B) Titular y derecho del mismo:

Pertenece en pleno dominio a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L., domiciliada en Plaza Santa Ana 11 de Alagón y CIF B-991 28290.

C) Extensión superficial de la finca: 937 m².

D) Extensión afectada por la reparcelación: 870,15 m².

E) Título:

Pertenece a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L. por compra a Land Company 2020, S.L., en escritura autorizada en Zaragoza el 28 de abril de 2022 por el Notario D. Adolfo Calatayud Sierra, al número 1164 de su protocolo.

F) Inscripción registral:

Inscrita en el registro de la Propiedad de La Almunia de Dña. Codina. Finca 7375 en el Tomo 2340, Libro 1 30 de Pinseque, folio 177.

G) Derechos y cargas: Libre de cargas.

H) Cuantía del derecho de su titular: 25,50 %

I) Criterio seguido para definirlo y cuantificarlo: Superficie de la finca.

J) Observaciones





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

FINCA APORTADA Nº 6

PROPIETARIO: MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L.

A) Descripción de la finca aportada:

URBANA, Solar sito en Pinseque, calle Francisco de Goya, sin número, de superficie 318 metros cuadrados.

Linda:

Norte: calle Francisco de Goya;

Sur, parcela siete de Dña. María Carmen Maestro San Agustín;

Este, con D. Ernesto Manero Sangrós;

Oeste, con parcela Uno de D. Ramón López y Dña. M José Celeméndiz y con parcela nº 3 Maquinaria y Construcciones Loalpe, S.L.

Referencia catastral: 8828131XM5282N0001IQ

B) Titular y derecho del mismo:

Pertenece en pleno dominio a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L., domiciliada en Plaza Santa Ana 11 de Alagón y CIF B-99128290.

C) Extensión superficial de la finca: 318 m².

D) Extensión afectada por la reparcelación: 306,05 m².

E) Título:

Pertenece a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L. por compra a los Hermanos San Agustín, Gil San Agustín, Gimeno San Agustín y Cinto San Agustín, en escritura autorizada en Alagón el 6 de octubre de 2022 por el Notario D. Rubén Lumbreras Boldova, al número 1428 de su protocolo.

F) Inscripción registral:

Inscrita en el registro de la Propiedad de La Almunia de Dña. Codina. Finca 11396 en el Tomo 2373, Libro 132 de Pinseque, folio 233.

G) Derechos y cargas: Libre de cargas.

H) Cuantía del derecho de su titular: 8,97 %

I) Criterio seguido para definirlo y cuantificarlo: Superficie de la finca.

J) Observaciones





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

FINCA APORTADA Nº 7

PROPIETARIO: MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L.

A) Descripción de la finca aportada:

URBANA, Solar sito en Pinseque, calle Francisco de Goya, sin número, de superficie 249 metros cuadrados.

Linda:

por su frente calle de situación;

derecha entrando, de Luisa Agustín Cartagena;

izquierda de Miguel Lamana mediante camino de servidumbre;

por su fondo, hermanos Manero.

Referencia catastral: 8828128XM5282N0001IQ

B) Titular y derecho del mismo:

Pertenece en pleno dominio a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L., domiciliada en Plaza Santa Ana 11 de Alagón y CIF B-99128290.

C) Extensión superficial de la finca: 249 m².

D) Extensión afectada por la reparcelación: 180,42 m².

E) Título:

Pertenece a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L. por compra a MARIA CARMEN MAESTRO SAN AGUSTIN, en escritura autorizada en Alagón el 19 de febrero de 2025 por el Notario D. Rubén Lumbreras Boldova, al número 234 de su protocolo.

F) Inscripción registral:

Inscrita en el registro de la Propiedad de La Almunia de Dña. Codina. Finca 7503 en el Tomo 1718 Libro 76 de Pinseque, folio 124.

G) Derechos y cargas: Libre de cargas.

H) Cuantía del derecho de su titular: 5,29 %

I) Criterio seguido para definirlo y cuantificarlo: Superficie de la finca.

J) Observaciones:

Al verse afectada a la Unidad una parte de esta finca, se solicita al Registro de la Propiedad la correspondiente segregación al amparo del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

FINCA APORTADA Nº 8

PROPIETARIO: MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L.

A) Descripción de la finca aportada:

URBANA: Solar en Pinseque, hoy calle Francisco de Goya, s/n, de superficie dos cientos setenta y tres metros cuadrados.

Linda:

Frente calle de situación;

Derecha entrando Ramón Royo, José Quílez, M Carmen Lamana y M^a Carmen Maestro San Agustín;

Izquierda, Carmen Sangrós y M^a Carmen Maestro San Agustín; y

Fondo, M^a Carmen Maestro San Agustín.

Referencia catastral: 8828130XM5282N0001XQ.

B) Titular y derecho del mismo:

Pertenece en pleno dominio a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L., domiciliada en Plaza Santa Ana 11 de Alagón y CIF B-991 28290.

C) Extensión superficial de la finca: 273 m².

D) Extensión afectada por la reparcelación: 28,40 m².

E) Título:

Pertenece a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L. por compra a Dña. Carmen San Agustín Cartagena; D. Julio San Agustín Cartagena; D. Javier Gil San Agustín; D. Pedro José Gil San Agustín; D. Miguel Ángel Gil San Agustín; Dña. M^a Teresa Gimeno San Agustín; Dña. Ángeles Gimeno San Agustín; Dña. M^a Pilar Ginto San Agustín; Dña. M^a Isabel Ginto San Agustín; y Dña. Ángeles Ginto San Agustín;, en escritura autorizada en Alagón el 19 de febrero de 2025 por el Notario D. Rubén Lumbreras Boldova, al número 235 de su protocolo.

F) Inscripción registral:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Dña. Godina. Finca 11397 en el Tomo 2373 Libro 1 32 de Pinseque, folio 233.

G) Derechos y cargas: Libre de cargas.

H) Cuantía del derecho de su titular: 0,83 %

I) Criterio seguido para definirlo y cuantificarlo: Superficie de la finca.

J) Observaciones:

Al verse afectada a la Unidad una parte de esta finca, se solicita al Registro de la Propiedad la correspondiente segregación al amparo del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

FINCAS RESULTANTES

	PROPIETARIOS	SUPERFICIE	% APROVECH. DEL TOTAL	% EXCLUIDA P-08 AYTO
PARCELA 01	Ramón López Royo M ^º José Celemendiz	273,00	11,25%	12,50%
PARCELA 02	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE S.L.	546,19	22,50%	25,01%
PARCELA 03	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE S.L.	151,06	6,22%	6,92%
PARCELA 04	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE S.L.	156,63	6,45%	7,17%
PARCELA 05	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE S.L.	151,06	6,22%	6,92%
PARCELA 06	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE S.L.	151,06	6,22%	6,92%
PARCELA 07	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE S.L.	151,06	6,22%	6,92%
PARCELA 08	AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE	242,70	10,00%	0,00%
PARCELA 09	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE S.L.	151,06	6,22%	6,92%
PARCELA 10	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE S.L.	151,06	6,22%	6,92%
PARCELA 11	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE S.L.	151,06	6,22%	6,92%
PARCELA 12	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE S.L.	151,06	6,22%	6,92%
PARCELA 13	AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE	985,02	0,00%	0,00%
TOTAL		3.412,02	3100,00	100,00%





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

FINCA RESULTANTE NÚMERO 1_"P-01"

A) Descripción Urbana. Parcela "P-01" Parcela situada en Pinseque, en la unidad de ejecución U.E. 1 del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, de forma poligonal, con una superficie de doscientos setenta y tres metros cuadrados (**273,00 m²**).

Linda:

Norte: Calle Francisco de Goya

Sur: Parcela adjudicada a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L., que constituye la parcela P-12 de la reparcelación.

Este: Calle Francisco Bayeu.

Oeste: Parcela adjudicada a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L., que constituye la parcela P-02 de la reparcelación.

B) Adjudicación Se adjudica en concepto de propietario a D. Ramón Lopez Royo y Dña. M^a José Celeméndiz casados en régimen consorcial aragonés

C) Título Subrogación del 100% de la finca aportada nº 1 a este Proyecto de Reparcelación propiedad de los mismos.

D) Aprovechamiento urbanístico Le corresponde un aprovechamiento del **11,25%** que supone **477,75 m² de techo**, siendo el uso dominante el Residencial (unifamiliar o colectiva), habiéndose previsto como usos compatibles: Residencia comunitaria y hotelero, Comercial y Administrativo, Agrícolas (sólo almacenaje), Equipamientos y servicios: cultural, religioso, etc., Almacenamiento (a excepción de los calificados como insalubres, nocivos o peligrosos) y Talleres y pequeña industria familiar.

E) Limitaciones, cargas y gravámenes.

E-1) Por su procedencia:

Esta finca se halla libre de cargas y gravámenes.

E-2) Por sí:

Está gravada con el saldo resultante para la misma en la cuenta de liquidación provisional para responder de los gastos de gestión y de las obras de urbanización, que asciende a **25.598,00 euros**, (sin perjuicio de la liquidación definitiva que resulte de la ejecución del Proyecto de Urbanización).

F) Otras circunstancias Le corresponde una cuota en la cuenta de liquidación del proyecto de **12,50 enteros** por ciento.

Así mismo, le corresponde un valor de la parcela de **17.199,00 euros**, de conformidad con la valoración realizada (consta en la página 48 del proyecto).

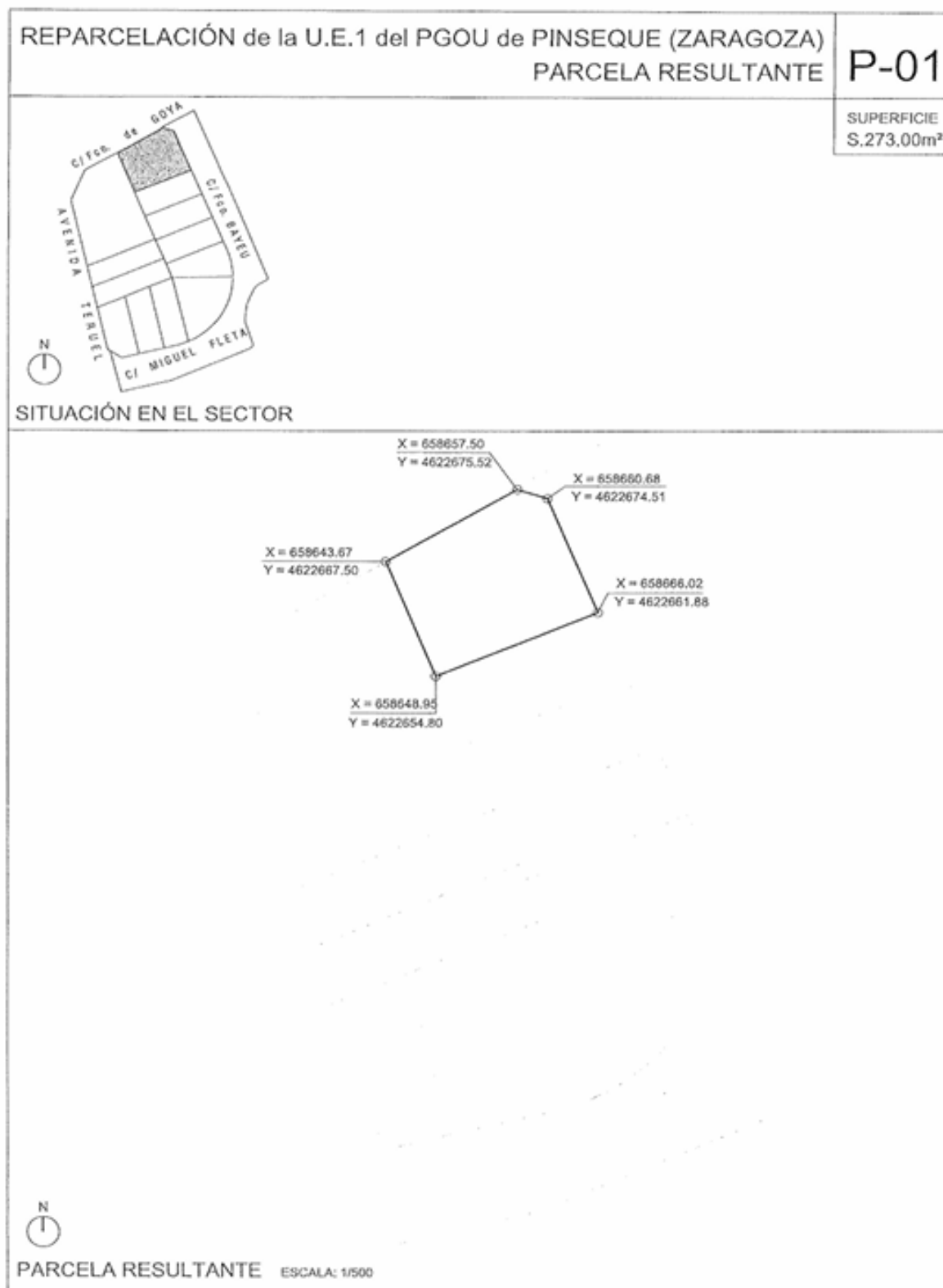
Y, además, constan las edificaciones y sus valoraciones en la página 50 del proyecto.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

FINCA RESULTANTE NÚMERO 2_"P-02"

A) Descripción Urbana. Parcela "P-02". Parcela situada en Pinseque, en la unidad de ejecución U.E. 1 del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, de forma rectangular, con una superficie de quinientos cuarenta y seis con diecinueve metros cuadrados (**546,19 m²**).

Linda:

Norte: Calle Francisco de Goya

Sur: Parcela adjudicada a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L., que constituye la parcela P-03 de la reparcelación

Este: Parcela adjudicada a D. Ramón López Royo y Dña. M^a José Celeméndiz que constituye la parcela P-OI de la reparcelación y con MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L., que constituyen las parcelas P- 11 y P-12 de la reparcelación

Oeste: con Avenida Teruel

B) Adjudicación Se adjudica en concepto de propietario a MAQUINARIA Y CONSTRUCCION LOALPE, S. L.

C) Título Subrogación de las fincas aportadas a este Proyecto de Reparcelación propiedad de MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L., con el siguiente porcentaje: 100% de la finca aportada nº 2; 5,83% de la nº 3 y 1,06% de la nº 4.

D) Aprovechamiento urbanístico Le corresponde un aprovechamiento del **22,50%** que supone **955,83 m²** de techo, siendo el uso dominante el Residencial (unifamiliar o colectiva), habiéndose previsto como usos compatibles: Residencia comunitaria y hotelero, Comercial y Administrativo, Agrícolas (sólo almacenaje), Equipamientos y servicios: cultural, religioso, etc., Almacenamiento (a excepción de los calificados como insalubres, nocivos o peligrosos) y Talleres y pequeña industria familiar.

E) Limitaciones, cargas y gravámenes.

E-1) Por su procedencia:

Esta finca se halla libre de cargas y gravámenes.

E-2 Por sí:

Está gravada con el saldo resultante para la misma en la cuenta de liquidación provisional para responder de los gastos de gestión y de las obras de urbanización, que asciende a **51.230,00 euros**, sin perjuicio de la liquidación definitiva que resulte de la ejecución del Proyecto de Urbanización.

F) Otras circunstancias Le corresponde una cuota en la cuenta de liquidación del proyecto de **25,01 enteros** por ciento.

Así mismo, le corresponde un valor de la parcela de **34.409,88 euros**, de conformidad con la valoración realizada y que consta en la página 48 del proyecto.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

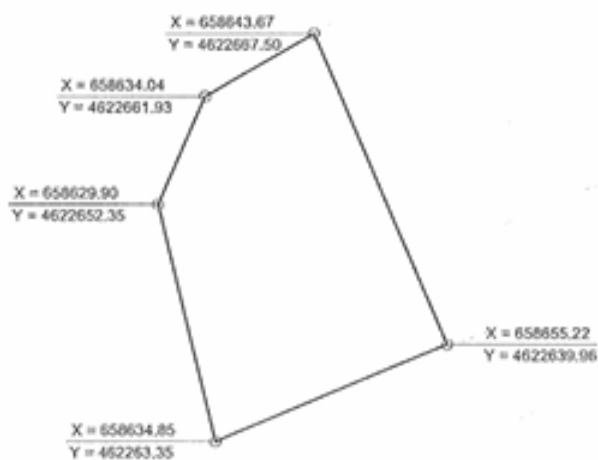
REPARCELACIÓN de la U.E.1 del PGOU de PINSEQUE (ZARAGOZA)
PARCELA RESULTANTE

P-02

SUPERFICIE
S.546,19m²



SITUACIÓN EN EL SECTOR



PARCELA RESULTANTE

ESCALA: 1/500





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

FINCA RESULTANTE NÚMERO 3_"P-03"

A) Descripción Urbana. **Parcela "P-03"**. Parcela situada en Pinseque, en la unidad de ejecución U.E. 1 del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, de forma rectangular, con una superficie de ciento cincuenta y uno con seis metros cuadrados (**151,06 m²**).

Linda:

Norte: Parcela adjudicada a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L., que constituye la parcela P-02 de la reparcelación.

Sur: Parcela adjudicada a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L., que constituye la parcela P-04 de la reparcelación.

Este: Parcelas adjudicadas MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L., que constituyen las parcelas P-10 y P-1 de la reparcelación.

Oeste: con Avenida Teruel.

B) Adjudicación Se adjudica en concepto de propietario a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L.

C) Título Subrogación del 15,75% de la finca aportada nº 4 a este Proyecto de Reparcelación propiedad de MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L.

D) Aprovechamiento urbanístico Le corresponde un aprovechamiento del **6,22%** que supone **264,35 m²** de techo, siendo el uso dominante el Residencial (unifamiliar o colectiva), habiéndose previsto como usos compatibles: Residencia comunitaria y hotelero, Comercial y Administrativo, Agrícolas (sólo almacenaje), Equipamientos y servicios: cultural, religioso, etc., Almacenamiento (a excepción de los calificados como insalubres, nocivos o peligrosos) y Talleres y pequeña industria familiar.

E) Limitaciones, cargas y gravámenes.

E-1) Por su procedencia:

Esta finca se halla libre de cargas y gravámenes.

E-2 Por sí:

Está gravada con el saldo resultante para la misma en la cuenta de liquidación provisional para responder de los gastos de gestión y de las obras de urbanización, que asciende a **14.162,00 euros**, sin perjuicio de la liquidación definitiva que resulte de la ejecución del Proyecto de Urbanización.

F) Otras circunstancias Le corresponde Una cuota en la cuenta de liquidación del proyecto de **6,92 enteros por ciento**.

Así mismo, le corresponde un valor de la parcela de **9.516,60 euros**, de conformidad con la valoración realizada y que consta en la página 48 del proyecto.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

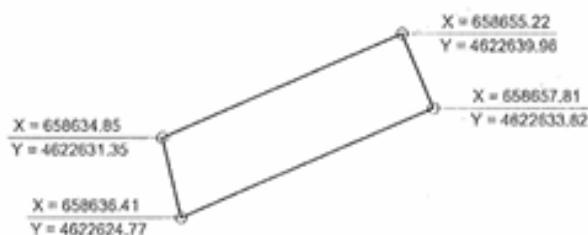
REPARCELACIÓN de la U.E.1 del PGOU de PINSEQUE (ZARAGOZA)
PARCELA RESULTANTE

P-03

SUPERFICIE
S.151,06m²



SITUACIÓN EN EL SECTOR



PARCELA RESULTANTE ESCALA: 1/500





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

FINCA RESULTANTE NÚMERO "P-04"

A) Descripción_ Urbana. **Parcela "P-04"**. Parcela situada en Pinseque, en la unidad de ejecución U.E. I del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, de forma rectangular, con una superficie de ciento cincuenta y seis con sesenta y tres metros cuadrados (**156,63 m²**).

Linda:

Norte: Parcela adjudicada a LOALPE, S.L., que constituye la parcela P-03 de la reparcelación.

Sur: Parcelas adjudicadas a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L., que constituyen las parcelas P-05, P-06 y P-07 de la reparcelación

Este: Parcelas adjudicadas a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L., que constituyen las parcelas P-10 y P-09 de la reparcelación

Oeste: con Avenida Teruel

B) Adjudicación Se adjudica en concepto de propietario a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L.

C) Título Subrogación del 16,33% de la finca aportada nº 4 del Proyecto de Reparcelación propiedad de MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L.

D) Aprovechamiento urbanístico Le corresponde un aprovechamiento del **6,45%** que supone **274,10 m² de techo**, siendo el uso dominante el Residencial (unifamiliar o colectiva), habiéndose previsto como usos compatibles: Residencia comunitaria y hotelero, Comercial y Administrativo, Agrícolas (sólo almacenaje), Equipamientos y servicios: cultural, religioso, etc., Almacenamiento (a excepción de los calificados como insalubres, nocivos o peligrosos) y Talleres y pequeña industria familiar.

E) Limitaciones, cargas y gravámenes.

E-1) Por su procedencia:

Esta finca se halla libre de cargas y gravámenes.

E-2) Por sí:

Está gravada con el saldo resultante para la misma en la cuenta de liquidación provisional para responder de los gastos de gestión y de las obras de urbanización, que asciende a **14.688,00 euros**, sin perjuicio de la liquidación definitiva que resulte de la ejecución del Proyecto de Urbanización.

F) Otras circunstancias Le corresponde una cuota en la cuenta de liquidación del proyecto de **7,17 enteros por ciento**.

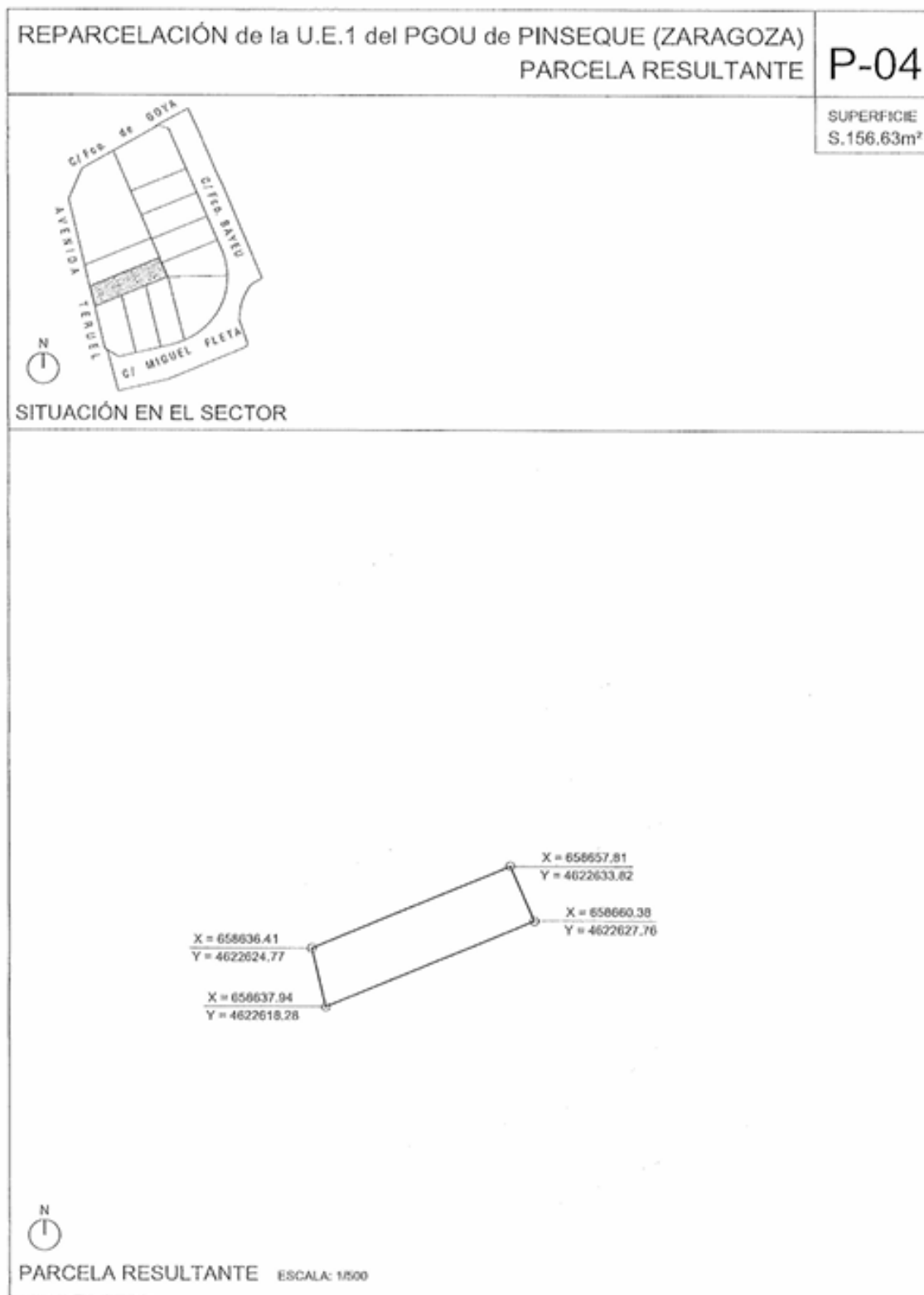
Así mismo, le corresponde un valor de la parcela de **9.867,60 euros**, de conformidad con la valoración realizada y que consta en la página 48 del proyecto.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

FINCA RESULTANTE NÚMERO 5_"P-05"

A) Descripción Urbana. Parcela "P-05". Parcela situada en Pinseque, en la unidad de ejecución U.E. 1 del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, de forma rectangular, con una superficie de ciento cincuenta y uno con seis metros cuadrados (**151,06 m²**).

Linda:

Norte: Parcela adjudicada a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L., que constituye la parcela P-04 de la reparcelación.

Sur: calle Miguel Fleta.

Este: Parcela adjudicada a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L., que constituyen la parcela P-06 de la reparcelación.

Oeste: con Avenida Teruel.

B) Adjudicación Se adjudica en concepto de propietario a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L.,

C) Título Subrogación de las fincas aportadas a este Proyecto de Reparcelación propiedad de MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L. con el siguiente porcentaje: 8,52% de la finca aportada nº 4 y 7,97% de la nº 5.

D) Aprovechamiento urbanístico Le corresponde un aprovechamiento del **6,22%** que supone **264,35 m² de techo**, siendo el uso dominante el Residencial (unifamiliar o colectiva), habiéndose previsto como usos compatibles: Residencia comunitaria y hotelero, Comercial y Administrativo, Agrícolas (sólo almacenaje), Equipamientos y servicios: cultural, religioso, etc., Almacenamiento (a excepción de los calificados como insalubres, nocivos o peligrosos) y Talleres y pequeña industria familiar.

E) Limitaciones, cargas y gravámenes.

E-1) Por su procedencia:

Esta finca se halla libre de cargas y gravámenes.

E-2) Por sí:

Está gravada con el saldo resultante para la misma en la cuenta de liquidación provisional para responder de los gastos de gestión y de las obras de urbanización, que asciende a **14.162,00 euros**, sin perjuicio de la liquidación definitiva que resulte de la ejecución del Proyecto de Urbanización.

F) Otras circunstancias Le corresponde una cuota en la cuenta de liquidación del proyecto de **6,92 enteros por ciento**.

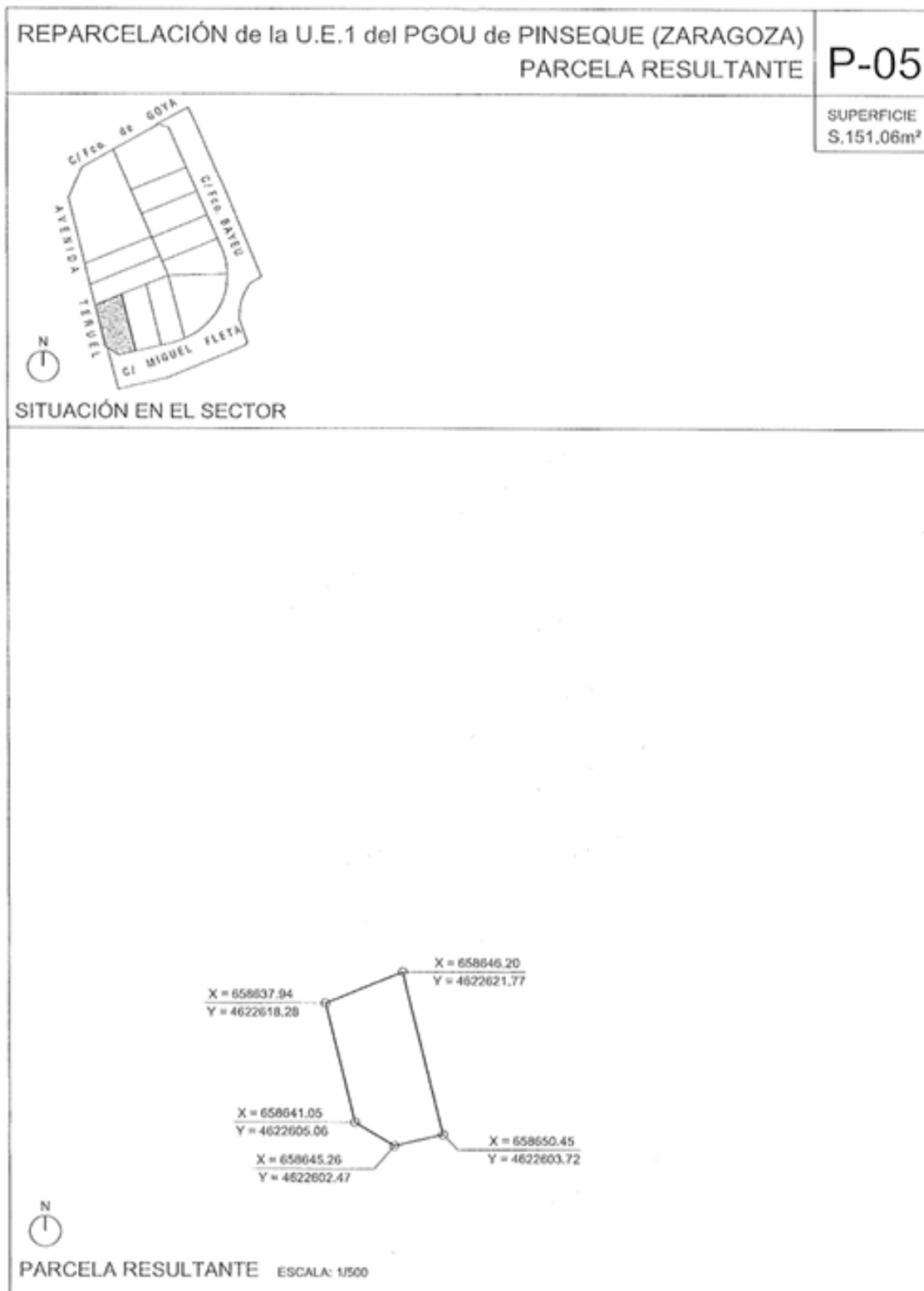
Así mismo, le corresponde Un valor de la parcela de **9.516,60 euros**, de conformidad con la valoración realizada y que consta en la página 48 del proyecto.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

FINCA RESULTANTE NÚMERO 6_ "P-06"

A) Descripción Urbana. Parcela "P-05". Parcela situada en Pinseque, en la unidad de ejecución U.E. 1 del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, de forma rectangular, con una superficie de ciento cincuenta y uno con seis metros cuadrados (**151,06 m²**).

Linda:

Norte: Parcela adjudicada a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L., que constituye la parcela P-04 de la reparcelación.

Sur: calle Miguel Fleta

Este: Parcela adjudicada a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L., que constituyen la parcela P-07 de la reparcelación

Oeste: Parcela adjudicada a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L., que constituyen la parcela P-05 de la reparcelación.

B) Adjudicación Se adjudica en concepto de propietario a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L.,

C) Título Subrogación de las fincas aportadas a este Proyecto de Reparcelación propiedad de MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L. con el siguiente porcentaje: 7,82% de la finca aportada nº 4 y 8,75% de la nº 5.

D) Aprovechamiento urbanístico Le corresponde un aprovechamiento del **6,22%** que supone **264,35 m² de techo**, siendo el uso dominante el Residencial (unifamiliar o colectiva), habiéndose previsto como usos compatibles: Residencia comunitaria y hotelero, Comercial y Administrativo, Agrícolas (sólo almacenaje), Equipamientos y servicios: cultural, religioso, etc., Almacenamiento (a excepción de los calificados como insalubres, nocivos o peligrosos) y Talleres y pequeña industria familiar.

E) Limitaciones, cargas y gravámenes.

E-1) Por su procedencia:

Esta finca se halla libre de cargas y gravámenes.

E-2) Por sí:

Está gravada con el saldo resultante para la misma en la cuenta de liquidación provisional para responder de los gastos de gestión y de las obras de urbanización, que asciende a **14.162,00 euros**, sin perjuicio de la liquidación definitiva que resulte de la ejecución del Proyecto de Urbanización.

F) Otras circunstancias Le corresponde una cuota en la cuenta de liquidación del proyecto de **6,92 enteros por ciento**.

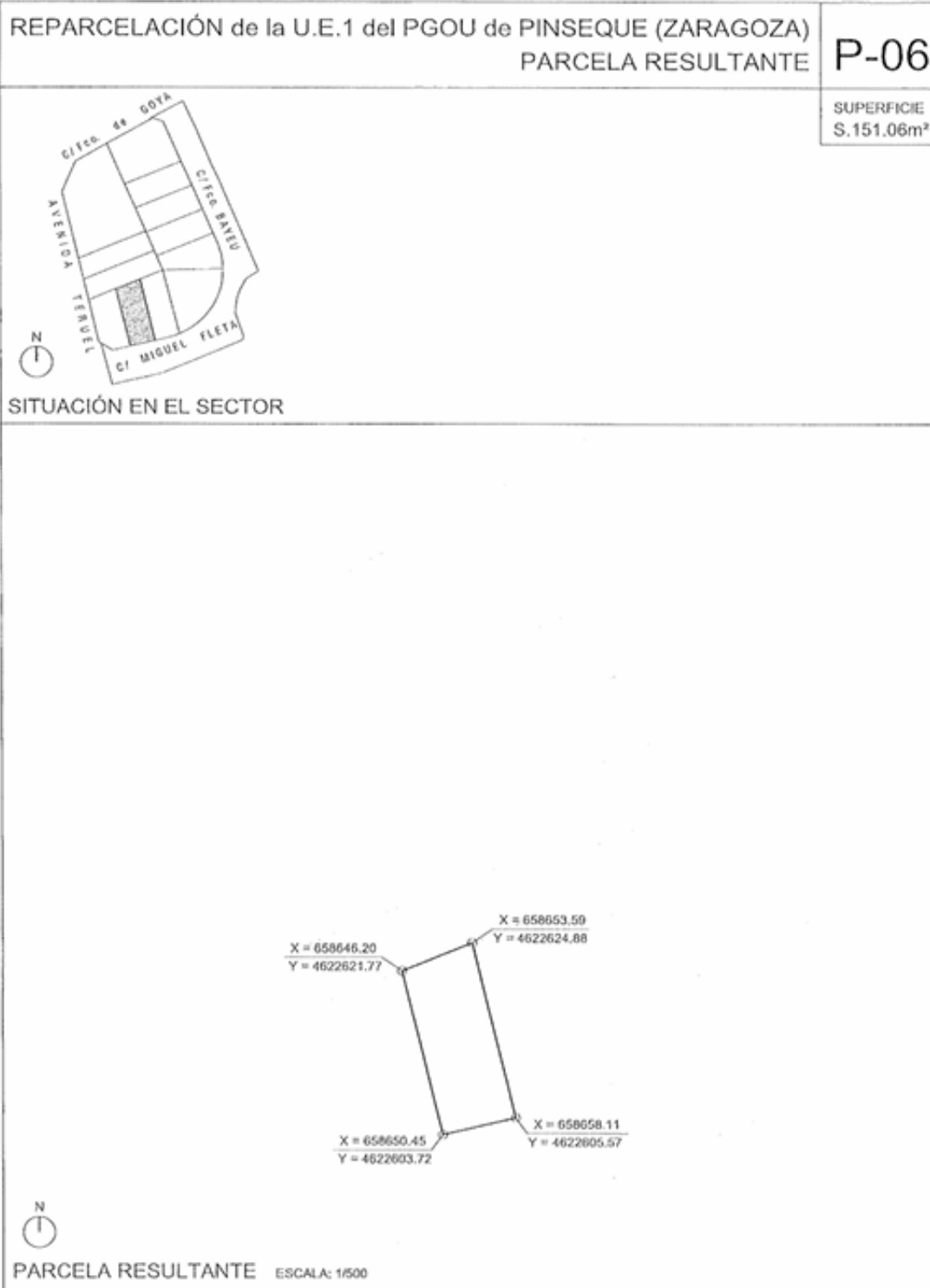
Así mismo, le corresponde un valor de la parcela de **9.516,60 euros**, de conformidad con la valoración realizada y que consta en la página 48 del proyecto.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

FINCA RESULTANTE NÚMERO 7_"P-07"

A) Descripción_ Urbana. Parcela "P-07". Parcela situada en Pinseque, en la unidad de ejecución U.E. 1 del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, de forma rectangular, con una superficie de ciento cincuenta y uno con seis metros cuadrados (**151,06 m²**).

Linda:

Norte: Parcela adjudicada a MAQUINARIA Y CONSTRUCCION LOALPE, S.L, que constituyen la parcela P-04 de la reparcelación

Sur: calle Miguel Fleta

Este: Parcela adjudicada al AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE, que constituyen la parcela P-08 de la reparcelación

Oeste: Parcela adjudicada a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L., que constituyen la parcela P-06 de la reparcelación.

B) Adjudicación Se adjudica en concepto de propietario a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L.,

C) Título Subrogación de las fincas aportadas a este Proyecto de Reparcelación propiedad de MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L. con el siguiente porcentaje: 7,20% de la finca aportada nº 4 y 9,43% de la nº 5.

D) Aprovechamiento urbanístico Le corresponde un aprovechamiento del **6,22%** que supone **264,35 m² de techo**, siendo el uso dominante el de vivienda unifamiliar o bifamiliar, aislada, pareada o en hilera, siendo el uso dominante el Residencial (unifamiliar o colectiva), habiéndose previsto como usos compatibles: Residencia comunitaria y hotelero, Comercial y Administrativo, Agrícolas (sólo almacenaje), Equipamientos y servicios: Cultural, religioso, etc., Almacenamiento (a excepción de los calificados como insalubres, nocivos o peligrosos) y Talleres y pequeña industria familiar.

E) Limitaciones, cargas y gravámenes.

E-1) Por su procedencia:

Esta finca se halla libre de cargas y gravámenes.

E-2) Por sí:

Está gravada con el saldo resultante para la misma en la cuenta de liquidación provisional para responder de los gastos de gestión y de las obras de urbanización, que asciende a **14.162,00 euros**, sin perjuicio de la liquidación definitiva que resulte de la ejecución del Proyecto de Urbanización.

F) Otras circunstancias Le corresponde una cuota en la cuenta de liquidación del proyecto de **6,92 enteros por ciento**.

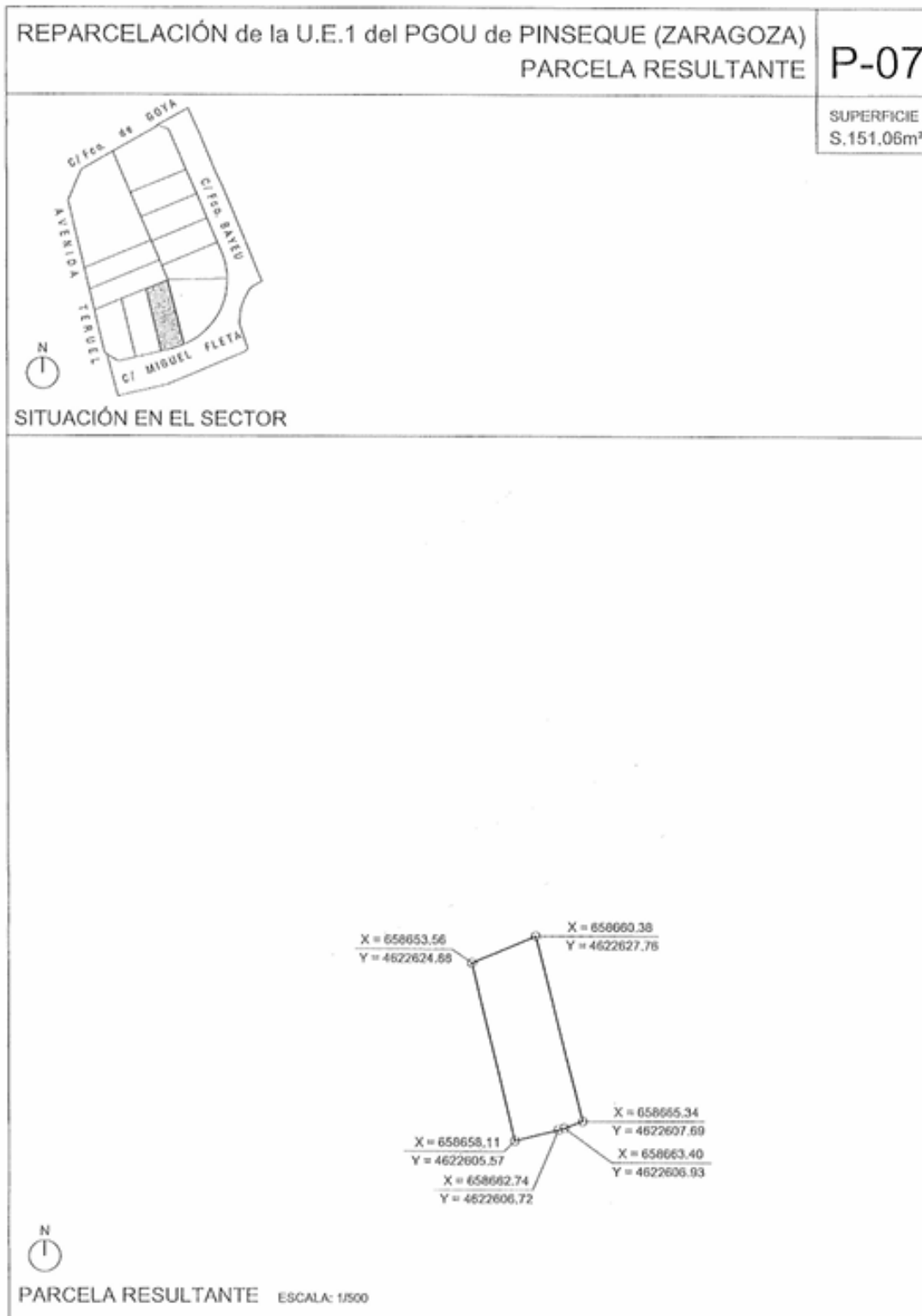
Así mismo, le corresponde un valor de la parcela de **9.516,60 euros**, de conformidad con la valoración realizada y que consta en la página 48 del proyecto.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

FINCA RESULTANTE NÚMERO 8_"P-08"

A) Descripción_ Urbana. Parcela "P-08". Parcela situada en Pinseque, en la unidad de ejecución U.E. 1 del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, de forma de sector circular, con una superficie de doscientos cuarenta y dos con setenta metros cuadrados (**242,70 m²**).

Linda:

Norte: Parcela adjudicada a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L., que constituye la parcela P-09 de la reparcelación.

Sur: calle Miguel Fleta.

Este: calle Francisco Bayeu.

Oeste: Parcela adjudicada a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L., que constituyen la parcela P-07 de la reparcelación.

B) Adjudicación Se adjudica en concepto de propietario al AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE

C) Título Pago del 10 % de cesión obligatoria de conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón y proviene del 10,59% de la finca aportada nº 4 y 16,22% de la nº 5.

D) Aprovechamiento urbanístico Le corresponde un aprovechamiento del **10,00%** que supone **424,72 m² de techo**, siendo el uso dominante el Residencial (unifamiliar o colectiva), habiéndose previsto como usos compatibles: Residencia comunitaria y hotelero, Comercial y Administrativo, Agrícolas (sólo almacenaje), Equipamientos y servicios: cultural, religioso, etc., Almacenamiento (a excepción de los calificados como insalubres, nocivos o peligrosos) y Talleres y pequeña industria familiar.

E) Limitaciones, cargas y gravámenes.

E-1) Por su procedencia:

Esta finca se halla libre de cargas y gravámenes.

E-2) Por sí:

Libre de Cargas de costes de urbanización.

F) Otras circunstancias Le corresponde una cuota en la cuenta de liquidación del proyecto de **0.00 enteros por ciento**.

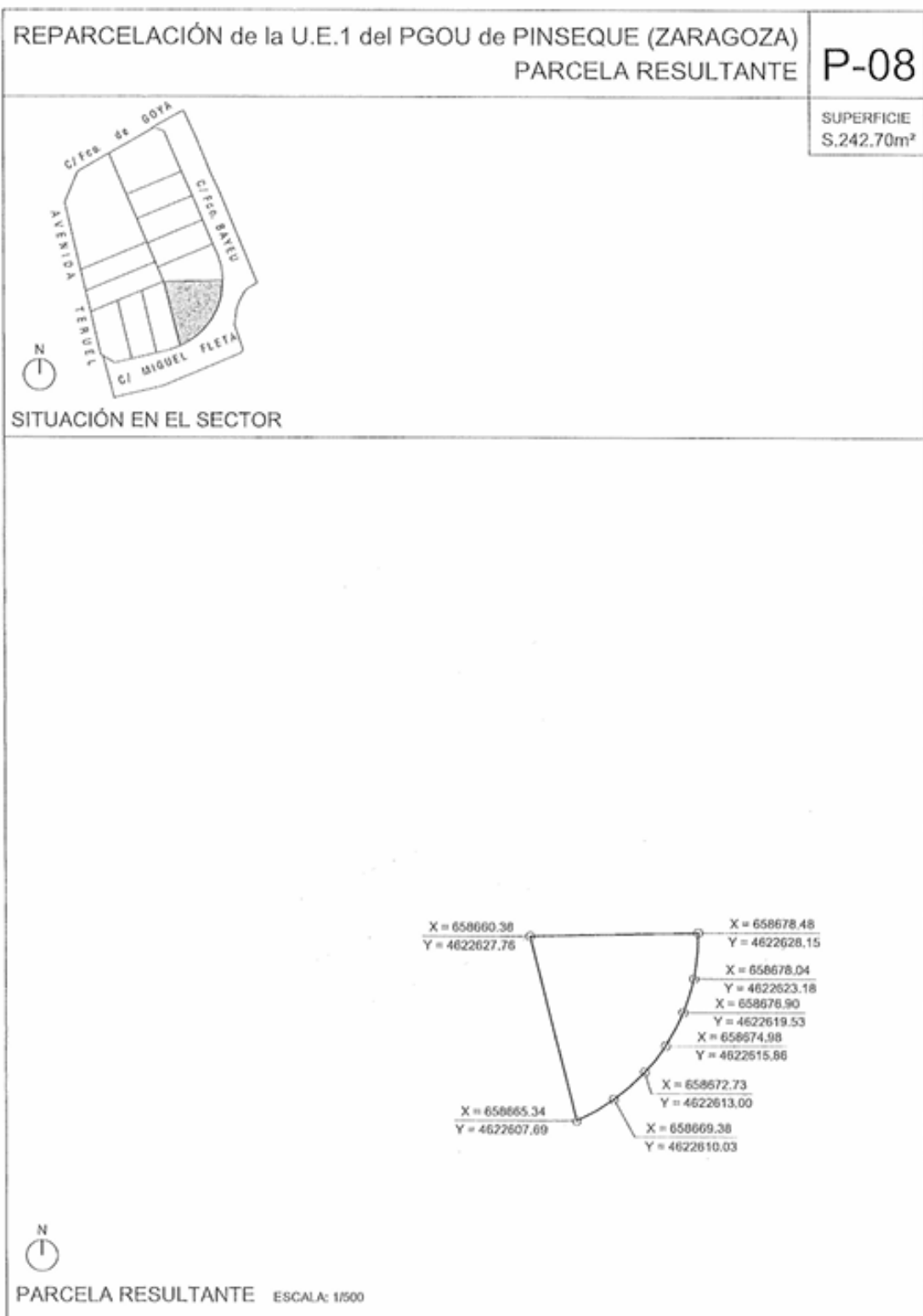
Así mismo, le corresponde un valor de la parcela de **15.289,92 euros**, de conformidad con la valoración realizada y que consta en la página 48 de este proyecto.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

FINCA RESULTANTE NÚMERO 9_ "P-09"

A) Descripción_ Urbana. Parcela "P-09". Parcela situada en Pinseque, en la unidad de ejecución U.E. 1 del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, de forma sensiblemente trapezoidal, con una superficie de ciento cincuenta y uno con seis metros cuadrados (**151,06 m²**).

Linda:

Norte: Parcela adjudicada a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L., que constituye la parcela P-10 de la reparcelación

Sur: Parcela adjudicada al AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE, que constituyen la parcela P-08 de la reparcelación

Este: Calle Francisco Bayeu

Oeste: Parcela adjudicada a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L., que constituyen la parcela P-04 de la reparcelación.

B) Adjudicación_ Se adjudica en concepto de propietario a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L.,

C) Título_ Subrogación de las fincas aportadas a este Proyecto de Reparcelación propiedad de MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L. con el siguiente porcentaje: 15,47% de la finca aportada nº 4 y 0,88% de la nº 6.

D) Aprovechamiento urbanístico_ Le corresponde un aprovechamiento del **6,22%** que supone **264,35 m² de techo**, siendo el uso dominante el Residencial (unifamiliar o colectiva), habiéndose previsto como Usos compatibles: Residencia comunitaria y hotelero, Comercial y Administrativo, Agrícolas (sólo almacenaje), Equipamientos y servicios: Cultural, religioso, etc., Almacenamiento (a excepción de los calificados como insalubres, nocivos o peligrosos) y Talleres y pequeña industria familiar.

E) Limitaciones, cargas y gravámenes.

E-1) Por su procedencia:

Esta finca se halla libre de cargas y gravámenes.

E-2) Por sí:

Está gravada con el saldo resultante para la misma en la cuenta de liquidación provisional para responder de los gastos de gestión y de las obras de urbanización, que asciende a **14.162,00 euros**, sin perjuicio de la liquidación definitiva que resulte de la ejecución del Proyecto de Urbanización.

F) Otras circunstancias Le corresponde una cuota en la cuenta de liquidación del proyecto de **6,92 enteros por ciento**.

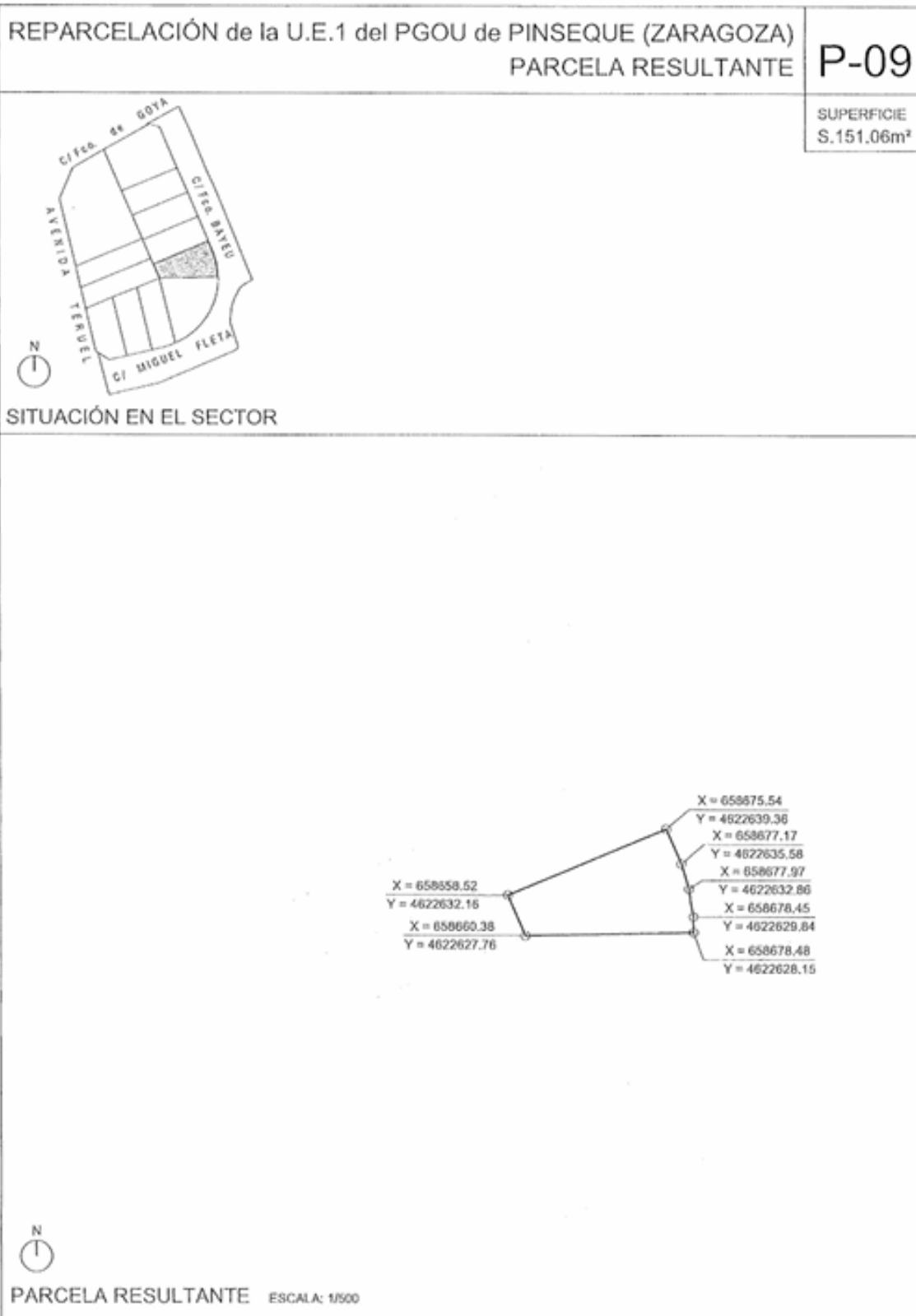
Así mismo, le corresponde un valor de la parcela de **9.516,60 euros**, de conformidad con la valoración realizada y que consta en la página 48 del proyecto.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

FINCA RESULTANTE NÚMERO 10_ "P-10"

A) Descripción Urbana. Parcela "P-10". Parcela situada en Pinseque, en la unidad de ejecución U.E. 1 del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, de forma rectangular, con una superficie de ciento cincuenta y uno con seis metros cuadrados (**151,06 m²**).

Linda:

Norte: Parcela adjudicada a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L., que constituye la parcela P-11 de la reparcelación

Sur: Parcela adjudicada a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L., que constituye la parcela P-09 de la reparcelación

Este: Calle Francisco Bayeu

Oeste: Parcela adjudicada a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L., que constituyen las parcelas P-03 y P-04 de la reparcelación.

B) Adjudicación Se adjudica en concepto de propietario a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L.,

C) Título Subrogación de las fincas aportadas a este Proyecto de Reparcelación propiedad de MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L. con el siguiente porcentaje: 14,87% de la finca aportada nº 4 y 2,76% de la nº 6.

D) Aprovechamiento urbanístico Le corresponde un aprovechamiento del **6,22%** que supone **264,35 m² de techo**, siendo el uso dominante el Residencial (unifamiliar o colectiva), habiéndose previsto como usos compatibles: Residencia comunitaria y hotelero, Comercial y Administrativo, Agrícolas (sólo almacenaje), Equipamientos y servicios: Cultural, religioso, etc., Almacenamiento (a excepción de los calificados como insalubres, nocivos o peligrosos) y Talleres y pequeña industria familiar.

E) Limitaciones, cargas y gravámenes.

E-1) Por su procedencia:

Esta finca se halla libre de cargas y gravámenes.

E-2) Por sí:

Está gravada con el saldo resultante para la misma en la cuenta de liquidación provisional para responder de los gastos de gestión y de las obras de urbanización, que asciende a **14.162,00 euros**, sin perjuicio de la liquidación definitiva que resulte de la ejecución del Proyecto de Urbanización.

F) Otras circunstancias Le corresponde una cuota en la cuenta de liquidación del proyecto de **6,92 enteros por ciento**.

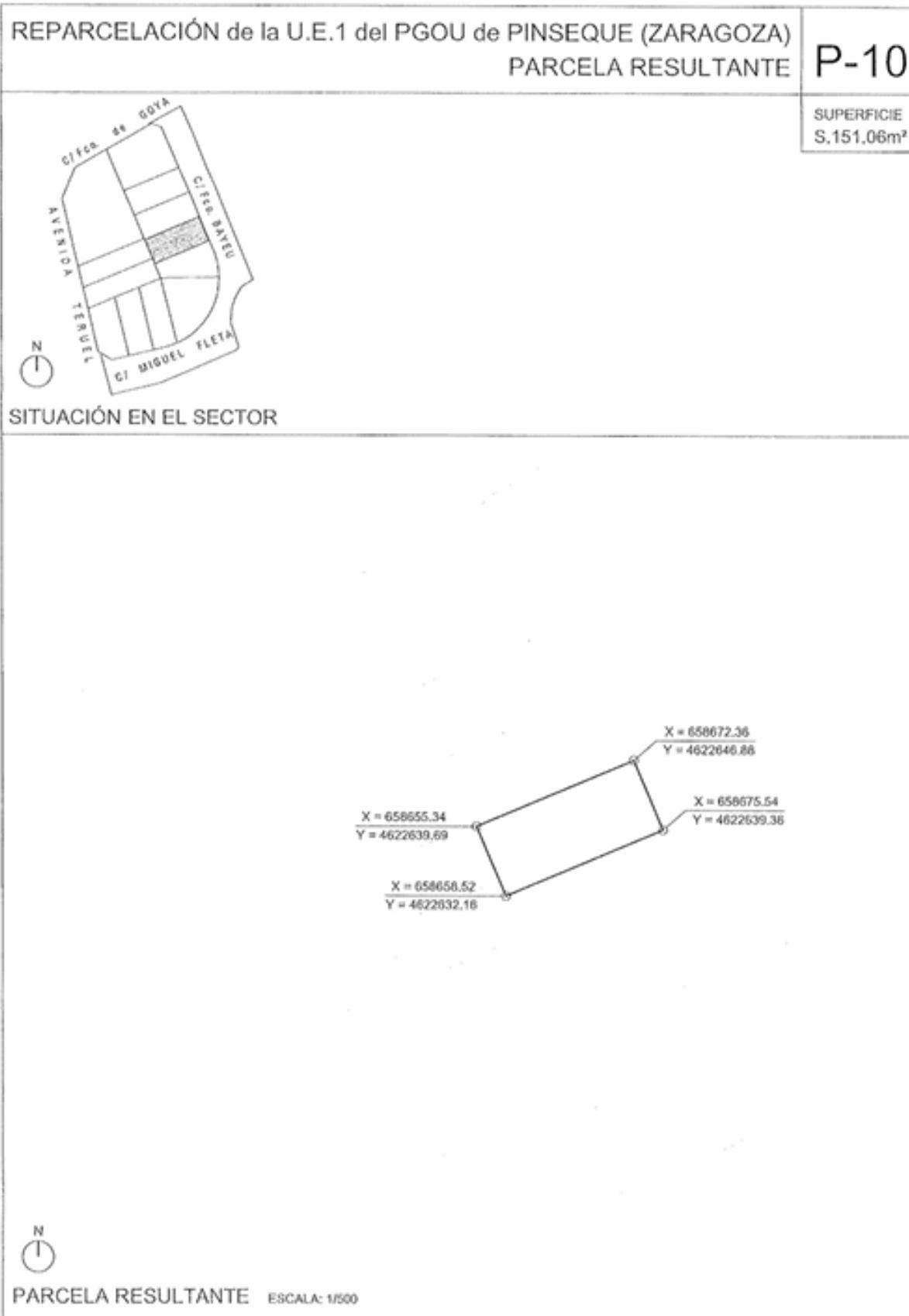
Así mismo, le corresponde un valor de la parcela de **9.516,60 euros**, de conformidad con la valoración realizada y que consta en la página 48 del proyecto.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

FINCA RESULTANTE NÚMERO 11 "P-11":

A) Descripción Urbana. Parcela "P-11" situada en Pinseque, en la unidad ejecución U.E. 1 del Plan General Ordenación Urbana de este municipio, de forma rectangular, con una superficie de ciento cincuenta y uno con seis metros cuadrados (**151,06 m²**).

Linda:

Norte: Parcela adjudicada a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L., que constituye la parcela P-12 de la reparcelación

Sur: Parcela adjudicada a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L., que constituye la parcela P-10 de la reparcelación

Este: Calle Francisco Bayeu

Oeste: Parcela adjudicada a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L., que constituyen las parcelas P-02 y P-03 de la reparcelación

B) Adjudicación Se adjudica en concepto de propietario a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L.,

C) Título Subrogación de las fincas aportadas a este Proyecto de Reparcelación propiedad de MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L. con el siguiente porcentaje: 44,88% de la finca aportada nº 3; 1,47% de la nº 4 y 4,43% de la nº 6.

D) Aprovechamiento urbanístico Le corresponde un aprovechamiento del **6,22%** que supone **264,35 m² de techo**, siendo el uso dominante el Residencial (unifamiliar o colectiva), habiéndose previsto como usos compatibles: Residencia comunitaria y hotelero, Comercial y Administrativo, Agrícolas (sólo almacenaje), Equipamientos y servicios: cultural, religioso, etc., Almacenamiento (a excepción de los calificados como insalubres, nocivos o peligrosos) y Talleres y pequeña industria familiar.

E) Limitaciones, cargas y gravámenes.

E-1) Por su procedencia:

Esta finca se halla libre de cargas y gravámenes.

E-2 Por sí:

Está gravada con el saldo resultante para la misma en la cuenta de liquidación provisional para responder de los gastos de gestión y de las obras de urbanización, que asciende a **14.162,00 euros**, sin perjuicio de la liquidación definitiva que resulte de la ejecución del Proyecto de Urbanización.

F) Otras circunstancias Le corresponde una cuota en la cuenta de liquidación del proyecto de **6,92 enteros por ciento**.

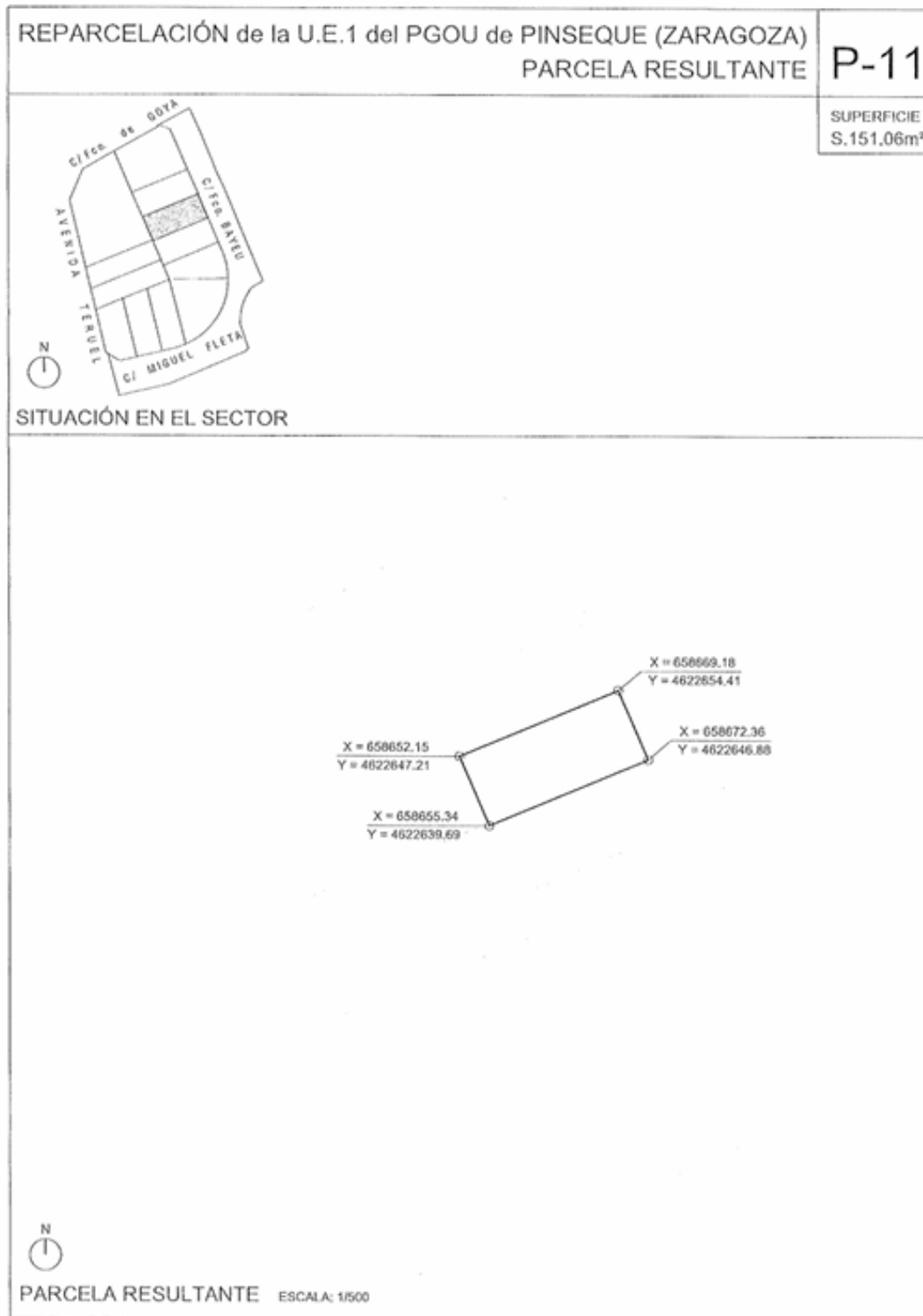
Así mismo, le corresponde un valor de la parcela de **9.516,60 euros**, de conformidad con la valoración realizada y que consta en la página 48 del proyecto.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

FINCA RESULTANTE NÚMERO 12_"P-12"

A) Descripción Urbana. Parcela "P-12". Parcela situada en Pinseque, en la unidad de ejecución U.E. 1 del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, de forma rectangular, con una superficie de ciento cincuenta y uno con seis metros cuadrados (**151,06 m²**).

Linda:

Norte: Parcela adjudicada a D. Ramón López Royo y Dña. M^a José Celeméndiz que constituye la parcela P-01 de la reparcelación

Sur: Parcela adjudicada a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L., que constituye la parcela P-11 de la reparcelación

Este: Calle Francisco Bayeu

Oeste: Parcela adjudicada a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L., que constituyen la parcela P-02 de la reparcelación.

B) Adjudicación Se adjudica en concepto de propietario a MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L.,

C) Título Subrogación de las fincas aportadas a este Proyecto de Reparcelación propiedad de MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN LOALPE, S. L. con el siguiente porcentaje: 49,28% de la finca aportada nº 3 y 5,08% de la nº 6.

D) Aprovechamiento urbanístico Le corresponde un aprovechamiento del **6,22%** que supone **264,35 m² de techo**, siendo el uso dominante el Residencial (unifamiliar o colectiva), habiéndose previsto como Usos compatibles: Residencia comunitaria y hotelero, Comercial y Administrativo, Agrícolas (sólo almacenaje), Equipamientos y servicios: Cultural, religioso, etc., Almacenamiento (a excepción de los calificados como insalubres, nocivos o peligrosos) y Talleres y pequeña industria familiar.

E) Limitaciones, cargas y gravámenes.

E-1) Por su procedencia:

Esta finca se halla libre de cargas y gravámenes.

E-2 Por sí:

Está gravada con el saldo resultante para la misma en la cuenta de liquidación provisional para responder de los gastos de gestión y de las obras de urbanización, que asciende a **14.162,00 euros**, sin perjuicio de la liquidación definitiva que resulte de la ejecución del Proyecto de Urbanización.

F) Otras circunstancias Le corresponde una cuota en la cuenta de liquidación del proyecto de **6,92 enteros por ciento**.

Así mismo, le corresponde un valor de la parcela de **9.516,60 euros**, de conformidad con la valoración realizada y que consta en la página 48 de este proyecto.





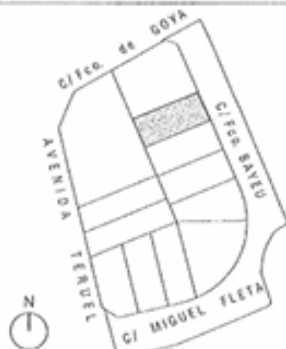
Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

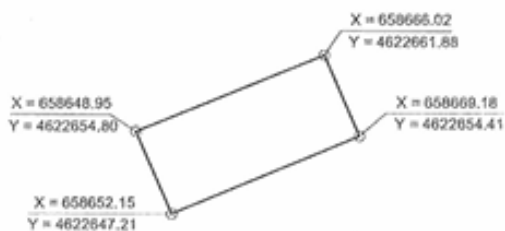
REPARCELACIÓN de la U.E.1 del PGOU de PINSEQUE (ZARAGOZA)
PARCELA RESULTANTE

P-12

SUPERFICIE
S.151.06m²



SITUACIÓN EN EL SECTOR



PARCELA RESULTANTE ESCALA: 1/500





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

FINCA RESULTANTE NÚMERO 13_"P-3"

VIALES

A) Descripción Urbana. Parcela "P-13". Parcela situada en Pinseque, en la unidad de ejecución U.E. 1 del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, de forma irregular y envolvente a las parcelas edificables anteriormente descritas. Cuenta con una superficie de novecientos ochenta y cinco con dos metros cuadrados (985,02 m²).

Compuesta por agrupación de las parcelas resultantes del Informe de validación Gráfica que forman parte de las aportadas pero no son incluidas como edificables. La denominación de las mismas, según consta en el Informe de Validación Gráfica es: 1G, 1H, R4, 5A, 6Z, 7A y 8A.

Linda:

Norte: Calle Francisco de Goya

Sur: Calle Miguel Fleta

Este: con Ernesto Romeo Sangros; parte de la finca de Maria Carmen Maestro San Agustín; y parte de la finca nº 8 de Dña. Carmen San Agustín Cartagena; D. Julio San Agustín Cartagena; D. Javier Gil San Agustín; D. Pedro José Gil San Agustín; Miguel Ángel Gil San Agustín; Dña. M^a Teresa Gimeno San Agustín; Dña. Ángeles Gimeno San Agustín; Dña. M^a Pilar Ginto San Agustín; Dña. M^a Isabel Ginto San Agustín; y Dña. Ángeles Ginto San Agustín;

Oeste: con parcelas de Ramón López Royo, Maquinaria y Construcciones Loalpe, S.L. y Avenida Teruel.

B) Adjudicación Se adjudica en concepto de propietario al AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE, una vez finalizadas las obras definidas en Proyecto de Urbanización y recibidas las mismas por el propio ayuntamiento.

C) Título Cesión de viales cesión obligatoria de conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón y proviene de 0,92% de la finca aportada nº 4; 57,63% de la finca aportada nº 5; 86,84% de la nº 6, 100% de la nº 7 y 100% de la nº 8.

D) Aprovechamiento urbanístico No le corresponde aprovechamiento urbanístico, siendo el uso asignado el de viario y, en consecuencia, susceptible de recibir tráfico rodado y servir, como tal, para conferir la condición de solar a una parcela a la que da frente.

E) Limitaciones, cargas y gravámenes.

E-1) Por su procedencia:

Esta finca se halla libre de cargas y gravámenes.

E-2) Por sí:

Libre de Cargas de costes de urbanización.

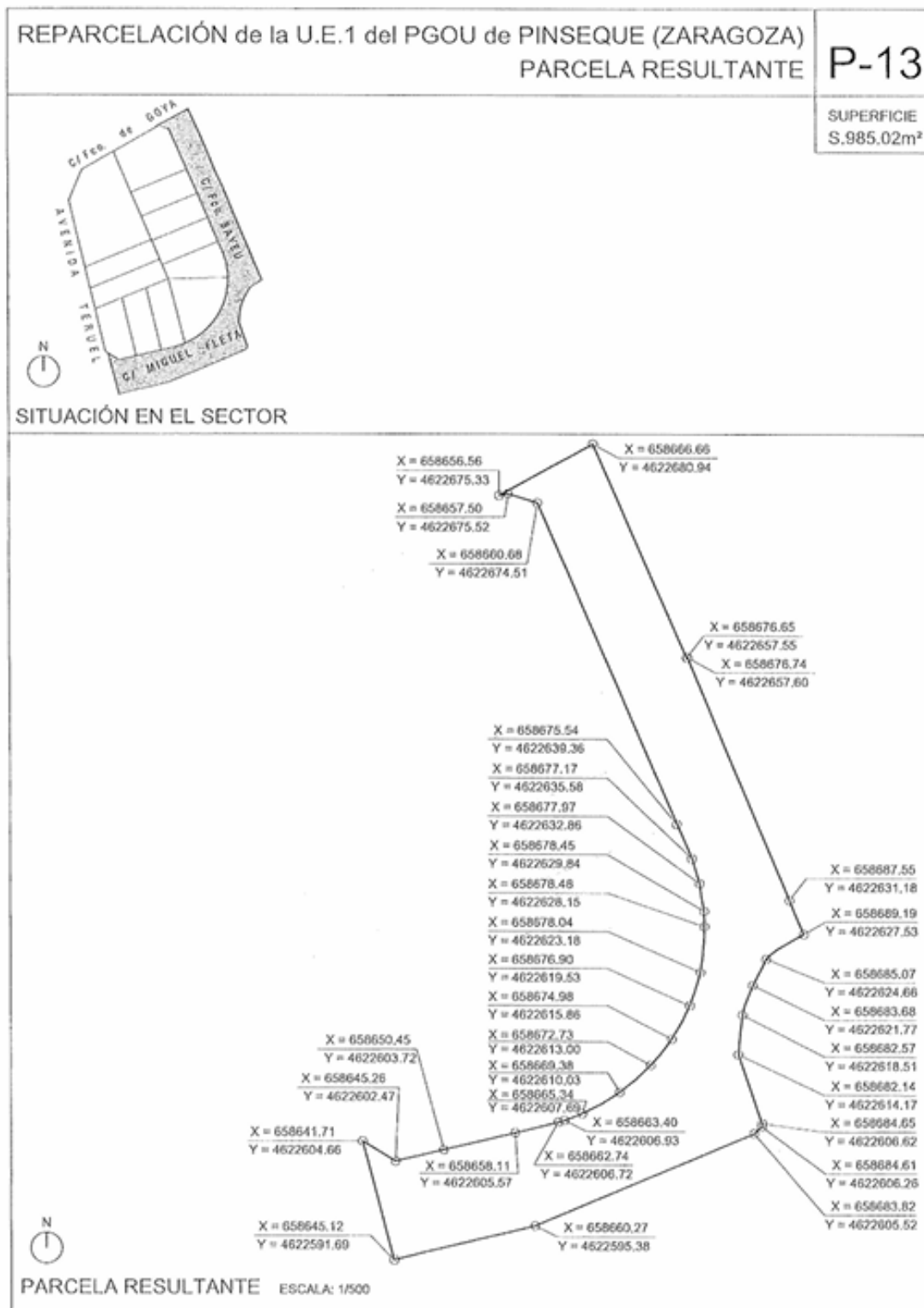
F) Otras circunstancias Le corresponde una cuota en la cuenta de liquidación del proyecto de **0.00 enteros por ciento**.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial. Asimismo, ponerlo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://pinseque.sedelectronica.es>].

Tercero. Notificar a los interesados el presente Acuerdo con indicación de los recursos pertinentes.

Cuarto. Remitir a los promotores de esta reparcelación certificado de este acuerdo para que procedan a solicitar la inscripción del proyecto de reparcelación en el Registro de la Propiedad.

5. PROPUESTAS/MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde informa que se va a dar cuenta de las mociones presentadas por los Grupos Políticos municipales, conforme a la fecha de Registro.

MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX

La Concejala Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, presenta al Pleno Municipal varias MOCIONES, cuyo tenor es el siguiente:

— Moción sobre fuentes de agua potable.

«Este verano han sido bastantes las madres y adolescentes que nos han hecho llegar la necesidad de tener más fuentes de agua potable para paliar el calor y fomentar la hidratación de todos los habitantes durante los meses de verano. Las que hay son insuficientes e incluso a veces no tienen agua y es por ello por lo que desde Vox Pinseque pedimos:

- Que las fuentes ya existentes sean revisadas o reparadas para que sean usadas cuando sea necesario.
- La instalación de una nueva fuente en la plaza de la constitución ya que es sitio de reunión de nuestros chavales y creemos que es necesaria y se recibirá de buen agrado.»

No habiendo intervenciones, se pasa a la votación.

VOTACIÓN: Votos a favor: 10 (5 PSOE, 4 PP, 1 VOX), votos en contra: 0; abstenciones: 0.

Por ello, con diez votos a favor de los miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, SE ACUERDA aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal VOX sobre fuentes de agua potable.

— Moción sobre las piscinas municipales.

«De cara a la nueva temporada de nuestras piscinas 2026 hemos detectado y recopilado más necesidades expresadas por varios y vecinos y usuarios.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

-Hay varios huecos entre las pérgolas ya existentes que podían ser cubiertas con más pérgolas ya que las sombras son escasas debido a los pocos árboles y a que la rafia que cubre la estructura es demasiado débil. Agradeceríamos la implantación de más pérgolas y que todas sean cubiertas con malla doble de rafia o algún otro tejido más opaco.

-En el exterior del recinto sería muy bien recibido por los usuarios que acceden con vehículo propio una hilera de techos sombrados similares a los de los párquines exteriores de centros comerciales.

-Por último, requerimos que en el vestuario de señoras se instalase un cambia bebés.

Además, tengo que mencionar que muchos usuarios piden alguna solución para que una de las aceras de camino a la piscina dispusiera de alguna sombra y banco para pernotar y evitar golpes de calor.»

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Concejal Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifestando que están de acuerdo con la propuesta de las pérgolas, pero consideran que igual el solar para colocar el techo de los coches no dará.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay algún punto de los propuestos, como la colocación del cambia bebés, sí están de acuerdo; pero hay otros puntos, como dónde colocar la techumbre para los coches que no es posible porque no es una parcela municipal, sino que está destinada al desarrollo educativo.

VOTACIÓN: Votos a favor: 1 (VOX); votos en contra: 5 (PSOE); abstenciones: 4 (PP).

Por ello, con un voto a favor, cinco votos en contra y cuatro abstenciones, de los diez miembros de hecho, de los once miembros de derecho de la Corporación, NO se acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal VOX sobre diversas propuestas referidas a las piscinas municipales.

MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL DE PP

El Concejal Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, presenta al Pleno Municipal varias MOCIONES, cuyo tenor es el siguiente:

— Moción sobre alumbrado en puente de acceso a la localidad.

«Se solicita la revisión y puesta en funcionamiento del alumbrado existente en el puente de acceso a la localidad, perteneciente a la red de carreteras de titularidad estatal así como al tramo de vía que le corresponde.

El correcto funcionamiento de esta iluminación resulta esencial para la seguridad vial de los conductores, dado que se trata de la vía de acceso principal al municipio.

Por todo ello se solicita se remita al Ministerio de Transporte y Movilidad su puesta en funcionamiento lo antes posible.»

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejal Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, manifestando que está de acuerdo con la





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

propuesta.

El Sr. Alcalde manifiesta que se apoyará la propuesta; que ya en su momento se solicitó la iluminación al Ministerio y no contestaron, pero que se volverá a insistir en la solicitud.

VOTACIÓN: Votos a favor: 10 (5 PSOE, 4 PP, 1 VOX), votos en contra: 0; abstenciones: 0.

Por ello, con diez votos a favor de los miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, SE ACUERDA aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal del PP sobre el alumbrado en el puente de acceso a la localidad.

— Moción sobre pavimentación de la Calle Aragón.

«A través de esta moción, y haciéndonos eco de la solicitud de los vecinos de la Calle Aragón. El grupo municipal del Partido Popular, se solicita al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Pinseque que, en los próximos presupuestos, se incluya una partida presupuestaria para la pavimentación de la Calle Aragón.»

El Sr. Alcalde manifiesta que la referida pavimentación estará incluida en los próximos presupuestos.

VOTACIÓN: Votos a favor: 10 (5 PSOE, 4 PP, 1 VOX), votos en contra: 0; abstenciones: 0.

Por ello, con diez votos a favor de los miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, SE ACUERDA aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal del PP sobre la pavimentación de la Calle Aragón.

6. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA (NÚMEROS 2025-0698 A 2025-0864).

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, correspondiendo a los números 2025-0698 a 2025-0864. Quedando la Corporación enterada.

El Concejal Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, pregunta por las obras incluidas en la Resolución nº 2025-0708, que aprueba la factura del Proyecto de Inversiones.

Contesta el Sr. Alcalde que el Proyecto recoge las obras que se financian con el préstamo a largo plazo de cuatrocientos mil euros, concertado con BBVA.

Asimismo, el Concejal Sr. D. Ángel Calvo señala que las Resoluciones que recogen multas contienen faltas de ortografía, a modo de ejemplo la nº 2025-0799.

El Concejal Sr. D. Ángel Calvo comenta la Resolución nº 2025-0767, referida a la póliza de accidentes de los miembros de la Comisión de Fiestas.

Continúa el Concejal Sr. D. Ángel Calvo preguntando por la Resolución nº 2025-





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

0831, referida al otorgamiento de licencia para apertura de explotación domestica; preguntando si no es suficiente con inscribir la explotación en la OCA de Alagón.

Contesta el Sr. Alcalde que más allá de la obligación de inscribir las explotaciones ganaderas en la OCA, el municipio tiene un PGOU que recoge límites para la instalación de determinadas explotaciones ganaderas, por lo que se han denegado aquellas que estaban en el casco urbano consolidado. Y esta limitación del planeamiento también afecta a las explotaciones avícolas (gallinas en casa); por lo que más allá de las exigencias de la OCA, debemos tener en cuenta las limitaciones de nuestro planeamiento.

Pregunta la Concejal Sra. D^a M^a Pilar Benedí si se podrían tener en casa seis gallinas, para autoconsumo.

Contesta el Sr. Alcalde que estamos hablando de animales dentro del casco urbano y habrá que estar a lo que diga el planeamiento.

11. FORMULACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde da cuenta de que el Grupo Municipal del PP, ha presentado en el Registro de Entrada, las siguientes preguntas que serán contestada a continuación.

El Concejal Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, presenta al Pleno Municipal las siguientes PREGUNTAS:

— Escrito con Registro de Entrada 2025-E-RC-2369:

Señala el Concejal Sr. D. Ángel Calvo que estas preguntas las registró antes de la finalización de la obra.

1. ¿En qué estado de ejecución se encuentra la obra del Tanatorio Municipal?

Contesta el Sr. Alcalde que la obra se encuentra terminada.

2. ¿Cuál es la fecha prevista de su finalización y reapertura?

Contesta el Sr. Alcalde que la obra finalizo ayer, 29 de septiembre, y que en los próximos días se hará una limpieza exhaustiva, se pondrán los muebles y se procederá a la apertura.

— Escrito con Registro de Entrada 2025-E-RC-2372:

Una vez ejecutado el proyecto de instalación de placas solares en el Pabellón de Deportes Municipal Jesús Badia.

1. ¿Está finalizada la actuación?

Contesta el Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, que sí, que la actuación está finalizada.

2. ¿Ya prestan servicio estas placas solares al edificio?

Contesta el Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, que no están en servicio, dado que al tratarse de autoconsumo colectivo, es





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

necesaria la autorización previa de Endesa, de la que se está pendiente.

3. ¿Está previsto instalar algún sistema de climatización en el edificio?

Contesta el Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, que sí está prevista.

— Escrito con Registro de Entrada 2025-E-RC-2370:

1. ¿Cuál es la fecha prevista para comenzar con las obras de ampliación del edificio polivalente que actualmente alberga el Consultorio Médico y el Espacio Joven?

Contesta el Sr. Alcalde que en el primer trimestre de 2026.

2. ¿Cuándo se ejecutará la actuación/obra de la Calle La Luz?

Contesta el Sr. Alcalde que en el primer semestre de 2026.

Continúa el Concejal Sr. D. Ángel Calvo señalando que el pasado mes de Agosto la DPZ anunció que está previsto el lanzamiento de un plan de ayudas para inversión dotado con 130M de euros para este 2025.

3. ¿Qué cantidad o importe se le ha adjudicado al municipio de Pinseque?

Contesta el Sr. Alcalde que 750.000,00 euros.

4. ¿Para qué proyectos o inversiones van a ir destinadas estas ayudas?

Contesta el Sr. Alcalde que para Asfaltados de distintas calles y caminos: 205.261,46 €; Urbanización de la Avenida Cortes de Aragón y calle de nueva apertura: 437.349,27 €; Mejora de parques infantiles: 107.389,27 €.

5. ¿Tenemos establecido algún plazo de ejecución?

Contesta el Sr. Alcalde que el plazo será el que indique DPZ.

— Escrito con Registro de Entrada 2025-E-RC-2371:

Son varios los vecinos/as que nos hacen la consulta de como conocer o como acceder a la bolsa de empleo municipal.

1. ¿Existe una bolsa de empleo municipal en Pinseque?

Contesta el Sr. Alcalde que no, que la única bolsa que se ha utilizado es la resultante de la estabilización del empleo público.

2. ¿Es gestionada por el Ayuntamiento de Pinseque?

Contesta el Sr. Alcalde que no hay bolsa de empleo municipal como tal.

3. ¿Cuál es el procedimiento para consultar o acceder a la bolsa de empleo municipal y conocer las ofertas o requisitos de los puestos ofertados?

Contesta el Sr. Alcalde que no hay bolsa municipal; excepto la de la estabilización que finalizó el pasado diciembre de 2024. Sí que existe en la Comarca, a través de ADRAE.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

4. ¿Es posible informar por los diferentes canales de comunicación (Tableros, perfiles redes sociales, Grupos de difusión WhatsApp) del Ayuntamiento este tipo de ofertas de empleo?

Contesta el Sr. Alcalde que cuando haya nuevas ofertas de empleo serán públicas, como no puede ser de otra manera.

— Escrito con Registro de Entrada 2025-E-RC-2378:

Pregunta sobre el alumbrado público de Pinseque.

Cuando se realizó la auditoria para el pliego de condiciones de toda la iluminación del municipio se incluyeron todas las calles del mismo; incluyendo el servicio y el mantenimiento. Nos han llegado quejas de varios vecinos sobre este alumbrado, farolas que no funcionan correctamente o directamente que no funcionan. Quejas que provienen del casco y de las urbanizaciones Prados del Rey y Lago Azul.

Las preguntas son, ¿se tiene constancia de estas averías? ¿Tenemos un plan para la solución de estos problemas? ¿La empresa encargada del servicio tiene una relación de todos estos trabajos a realizar?

Contesta el Sr. Alcalde que si las averías a las que os referís son las del Lago Azul, el listado se registró en el ayuntamiento el miércoles 24 de septiembre. Ese mismo día, se le pasó a la empresa de electricidad. No tardarán en solucionarlo.

Finalmente, el Sr. Acalde pregunta si hay algún ruego o pregunta; contestando la Concejal Sra. D^a Laura Fernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX, que tiene varias PREGUNTAS y RUEGOS:

— Pregunta la Concejal Sra. D^a Laura Fernández, por el Gimnasio municipal, si la gestión la lleva directamente el Ayuntamiento o alguna empresa.

Contesta el Sr. Alcalde que hace años, con la legislación anterior, se adjudicó el servicio mediante una concesión administrativa, a largo plazo, como igualmente se hizo con el servicio de tanatorio. La persona que gestiona el Gimnasio municipal es un autónomo.

— Pregunta la Concejal Sra. D^a Laura Fernández por las actividades que realiza la Asociación de mujeres.

Contesta el Sr. Alcalde que algunas de las actividades que organiza la asociación tienen diferente precio si son para socias o no; recomendándole acercarse a la asociación para que conozca sus actividades.

— Pregunta la Concejal Sra. D^a Laura Fernández por las farolas del campo de fútbol, que se encienden de tres a seis de la mañana.

Contesta el Sr. Alcalde que no terminan de saber qué ocurre, porque lleva un programador. Han pensado que igual han sido objeto de alguna vandalización.

— Ruego de la Concejal Sra. D^a Laura Fernández sobre los autobuses, manifestando que la lanzadera se queda corta, y no hay viaje directo a Zaragoza.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Contesta el Sr. Alcalde que atendiendo a los datos ofrecidos por el Consorcio de Transportes, los usuarios han cuadruplicado el servicio, por lo que si hay más viajeros que con los servicios ofrecidos anteriormente, se entiende que responde mejor a las necesidades.

La Concejal Sra. D^a Laura Fernández insiste en que no hay servicio directo a Zaragoza.

Contesta el Sr. Alcalde que, efectivamente, no lo hay; y que aunque se han incrementado las frecuencias, entiende que los cambios no se ajustan a las necesidades de todo el mundo y, por tanto, no gustan a todos. Pero valora, y es lo que debe ponderar, que la línea 611, tras un mes de servicio, en febrero de 2025, tuvo 3.692 viajeros, que son 948 viajeros más que en 2024.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veinte horas y treinta minutos del día treinta de septiembre de dos mil veinticinco, de la que se extiende el borrador de la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE
Fdo.: José Ignacio Andrés Ginto.

LA SECRETARIA
Fdo.: Lourdes Palacios Mostacero

